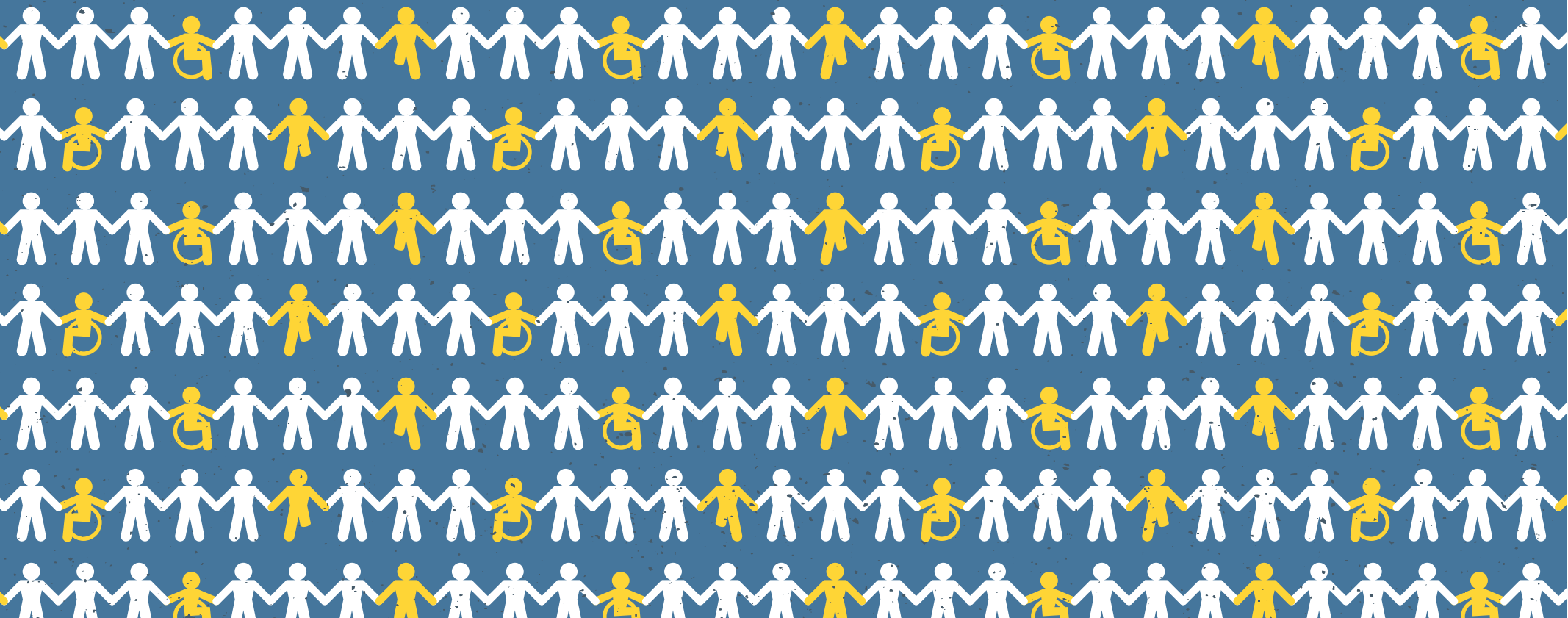
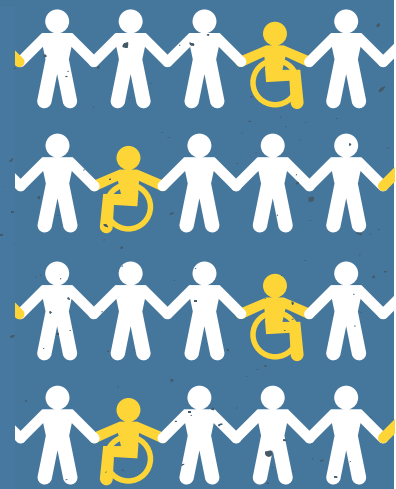




RED DE SOBREVIVIENTES VIALES





ÍNDICE

4

¿QUÉ PASA CUANDO SE SUFRE UN INCIDENTE VIAL?

6

HERIDAS Y LESIONES

13

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

16

TRATAMIENTO JURÍDICO DE LAS LESIONES Y HOMICIDIOS VEHICULARES

23

¿QUÉ SE HACE PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE INCIDENTES VIALES?

29

BREVES TESTIMONIOS DE SOBREVIVIENTES VIALES

46

PREVENCIÓN DE HECHOS VIALES SEGÚN LA CRUZ ROJA MEXICANA

48

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A SOBREVIVIENTES DE INCIDENTES VIALES Y LA SEGURIDAD VIAL

54

PROTOCOLOS



PRESENTACIÓN

El objetivo de este documento es sensibilizar a la sociedad y preparar a la población en caso de ser víctima directa o indirecta de un hecho vial.

Es una realidad que el impacto de las muertes y lesiones por hechos de tránsito exige un abordaje integral basado en la prevención eficaz y la puesta en marcha de esfuerzos compartidos.

ES NECESARIO :

- Aumentar el grado de sensibilización, de compromiso y de toma de decisiones basadas en información, en donde participen ante el gobierno como la sociedad, para que puedan aplicarse estrategias eficientes y basadas en evidencia, en la prevención de lesiones causadas por hechos de tránsito.
- Contribuir a un cambio en la manera de considerar la naturaleza del problema de las lesiones causadas por hechos viales, y de lo que constituye una prevención eficaz, rechazando la idea de que dichas lesiones son el precio a pagar por la movilidad y el desarrollo económico.
- Ayudar al fortalecimiento de las instituciones creando alianzas eficaces para lograr sistemas de tránsito más seguros.

El objetivo de crear una red de Sobrevivientes Viales es que se logre establecer una estrecha colaboración entre distintos sectores, como salud pública, transporte, seguridad pública, tránsito, el sector privado y otros para tanto como para concientizar a la población sobre la importancia de esta problemática como para poder ofrecer a los sobrevivientes la atención y el apoyo necesario.

Esto supone la necesidad de acciones puntuales para disminuir el número tan elevado de hechos de tránsito y, si a pesar de la prevención suceden, mejorar la rapidez y la calidad de la asistencia inicial a la víctima.

En la atención al hecho de tránsito, todos los esfuerzos han de encaminarse hacia la consecución de los siguientes objetivos:

- 1 Enfoque de prevención.
- 2 Erradicar la creencia de que las lesiones producidas por hechos de tránsito son el precio a pagar por la movilidad y el desarrollo económico.
- 3 Ayudar al fortalecimiento de las instituciones creando alianzas eficaces para lograr sistemas de tránsito más seguros.

*¿QUÉ PASA CUANDO
SE SUFRE
UN HECHO DE
TRÁNSITO?*

Los incidentes viales en México representan un grave problema de salud pública. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Prevención de Accidentes (Conapra), **los incidentes viales cobran la vida de más de 16 mil personas cada año. Representan la primera causa de muerte en niños entre los 5 y 14 años y la segunda causa entre jóvenes de 15 a 29 años de edad.**¹ Además, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), **las lesiones viales representan el 1.8% y 3.5% del Producto Interno Bruto (POB) del país, es decir entre 21 mil y 41 mil millones de dolares.**

Más allá de los números y estadísticas, debemos analizar el lado humano y reconocer que cuando las personas sufren percances viales, sus vidas ya no vuelven a ser las mismas: sufren daños físicos, psicológicos, económicos y materiales; y en muchas ocasiones enfrentan solas estas tragedias.

Con este documento presentamos algunos de los impactos de los hechos de tránsito, abordando desde el aspecto médico y de lesiones hasta las implicaciones legales que en muchas ocasiones generan costos económicos e inestabilidad a las familias. Este breve y general análisis es sólo un vistazo del posible escenario que se vive en un incidente de esta naturaleza. A la par, ofrecemos protocolos médicos, jurídicos y psicológicos elaborados por especialistas.

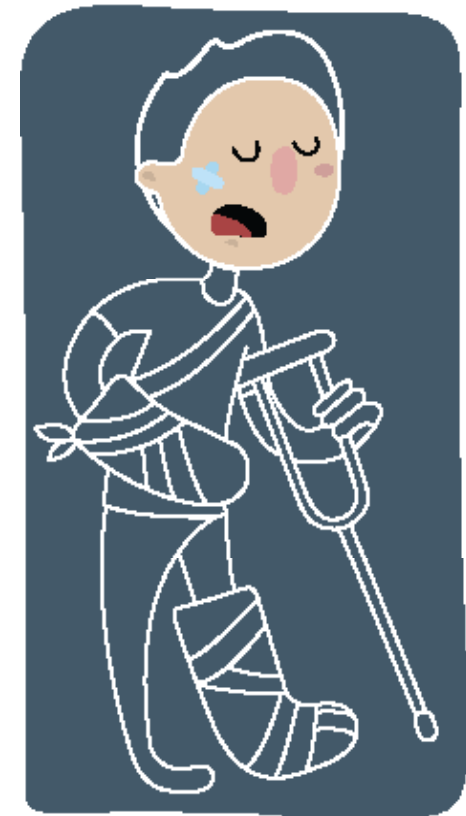
¿Por qué son importantes los protocolos? Porque en nuestro país no existe una cultura de la prevención de hechos de tránsito: las personas ignoramos las normas básicas de seguridad, no contamos con acceso a servicios de salud pública o con una póliza de responsabilidad civil que nos proteja en caso de un hecho de tránsito; y lamentablemente no se provee la protección y el cobijo necesarios a las víctimas de percances viales en términos de atención médica y psicológica, asesoría jurídica y servicios de rehabilitación para eliminar las secuelas físicas de los siniestros.

Tampoco existe una estrategia de integración y apoyo a las personas que sufren una discapacidad en un hecho de tránsito, dejándolas en muchos

casos indefensas, impactando negativamente sobre su calidad de vida y la de su entorno.

El objetivo de este trabajo es hacer una llamada de atención tanto a las autoridades como a los ciudadanos para que se reconozca la necesidad de mejorar el marco general de protección a los sobrevivientes de incidentes viales. Lo anterior teniendo en mente que no sólo estamos protegiendo a otros, sino que también estaríamos protegiéndonos a nosotros y a nuestras familias porque todos somos víctimas potenciales de la falta de seguridad vial.

PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN NIÑOS Y SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN JÓVENES



¹ "3er informe sobre la situación de la seguridad vial", CONAPRA, México 2013, p. 9.



*HERIDAS
&
LESIONES*

Las personas que viven un incidente vial enfrentan un sin número de consecuencias, dentro de las que se encuentran las lesiones físicas. Dependiendo del tipo de incidente y del medio en el que se desplaza la persona (bici, auto, moto, transporte público o caminando), las lesiones pueden variar. Por orden de frecuencia, anualmente, las lesiones son mayores en los hombres que en las mujeres, como lo muestra el siguiente cuadro:



De acuerdo con la Dra. Mayela Naranjo, jefa de urgencias del Hospital Rubén Leñero, el tipo de lesión depende del modo en el que uno se traslada y del sitio de impacto, como se muestra a continuación:

MECANISMO DE LESIÓN	PATRÓN DE LESIÓN
Impacto frontal	Lesión de columna cervical
Volante	Contusión miocárdica
Rodilla contra el tablero	Neumotorax
Choque contra parabrisas	Luxación de cadera o rodilla
Impacto lateral automóvil	Fractura columna cervical, lesión de diafragma, hígado, bazo, fx pelvis, acetábulo
Impacto posterior alcance	Lesión columna cervical
Explosión	Lesiones múltiples
Atropellamiento	Trauma cráneo encefálico lesiones tórax, abdomen, fx, extremidades

Las personas viajan a cierta velocidad y son detenidas súbitamente al momento de producirse el hecho de tránsito, lo cual provoca tres diferentes tipos de lesiones en diversas partes del cuerpo².

La primera de ellas ocurre cuando se provoca un aumento de la presión

en forma repentina dentro de una cavidad y se produce lesión de vísceras huecas (intestinos, estómago y esófago) y pulmonares.

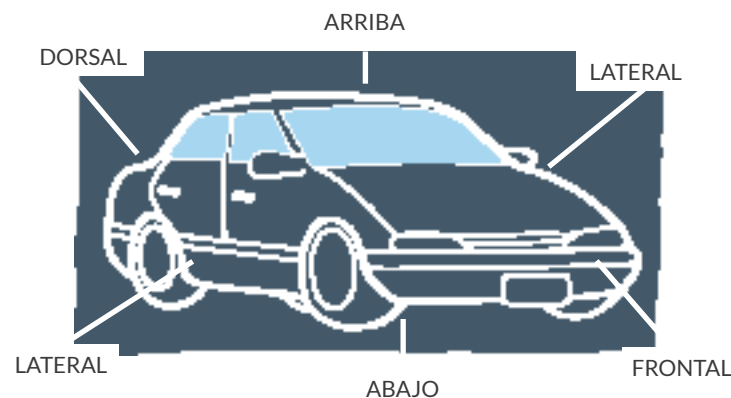
La primera de ellas ocurre cuando se provoca un aumento de la presión en forma repentina dentro de una cavidad y se produce lesión de vísceras huecas (intestinos, estómago y esófago) y pulmones.

El segundo tipo sucede en las vísceras fijas (hígado, bazo, riñón y arteria aorta, entre otros), ya que éstas tienden a seguir su trayecto y se desprenden de sus sitios de fijación.

El tercer tipo de lesiones se producen por aplastamiento o compresión. Dentro de éstas encontramos:

- Lesiones óseas
- Contusión miocárdica y pulmonar
- Ruptura del diafragma

En el caso de que la persona viaje en un automóvil, de acuerdo al sitio del impacto, será la ubicación de las lesiones. El siguiente esquema muestra las posibles zonas de impacto.

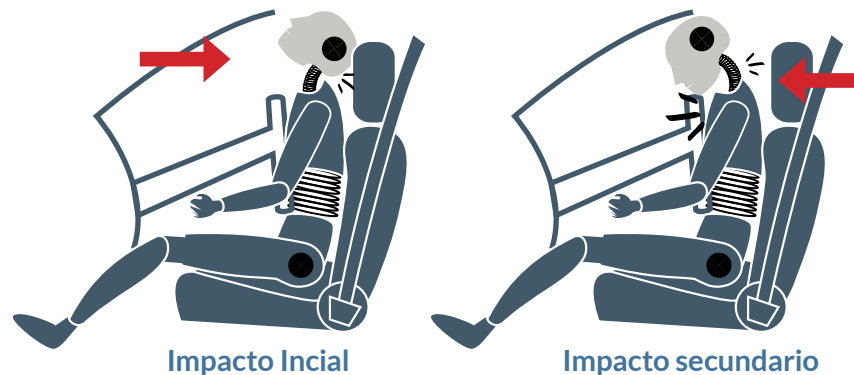


DESCRIBIREMOS BREVEMENTE ALGUNOS IMPACTOS Y LAS POSIBLES LESIONES QUE PUEDEN GENERARSE:

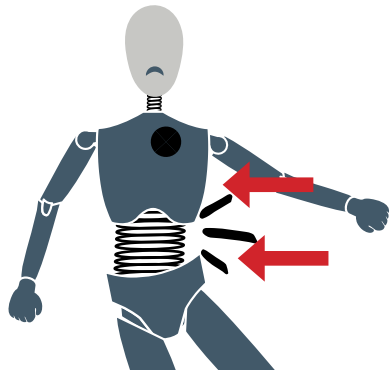
IMPACTO FRONTAL el cuerpo se puede proyectar hacia delante, produciendo contusión en la frente, columna cervical y cara anterior del tórax, como lo muestra el siguiente esquema:



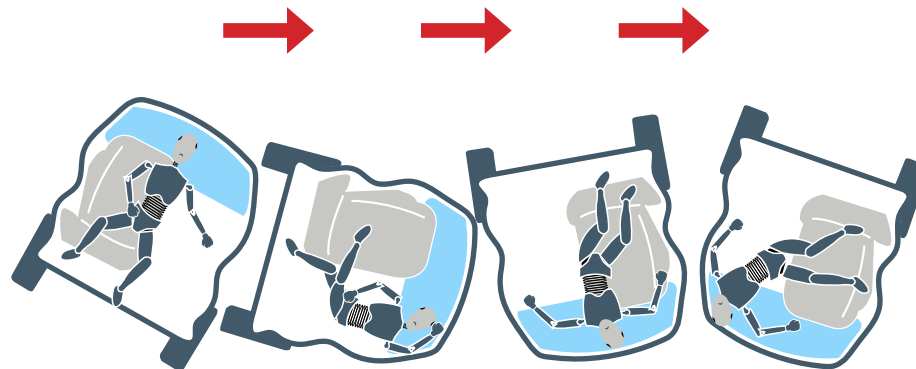
IMPACTO POSTERIOR cuando el impacto se recibe en la parte posterior del automóvil, hay lesiones por hiperextensión del cuello, cizallamiento (zigzag) y desaceleración que provocan importantes lesiones en la columna cervical:



IMPACTO LATERAL si se recibe un golpe lateral en el auto, se pueden lesionar desde el tórax hasta el abdomen y órganos importantes como pulmón, riñón, bazo e hígado; así como pelvis y cadera, como se ve en el siguiente esquema:



VOLCADURAS cuando ocurre este tipo de incidente, las lesiones pueden ser múltiples y muy graves, debido a la fuerza y los movimientos del auto:



LESIONES POR ATROPELLAMIENTO

Implican diversos daños, de acuerdo a la velocidad, a si el golpe fue directo y a la proyección del individuo. **Se considera que en un atropellamiento a una velocidad mayor a 50 km/hr la probabilidad de muerte es de 80%.**

Algunas de las lesiones más comunes en este tipo de percances son:

POR IMPACTO:

Contusiones simples, fracturas cerradas o expuestas (predominio de extremidades inferiores).



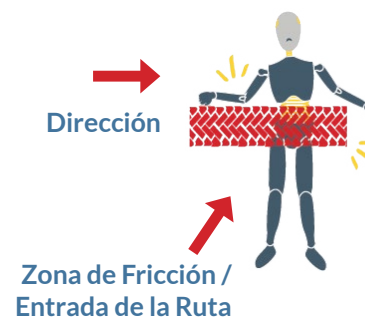
POR PROYECCIÓN Y CAÍDA:

Traumatismos craneanos de leves a severos, contusiones profundas de tórax, abdomen y pelvis.

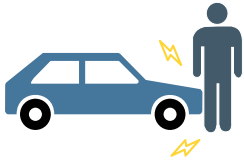






POR APLASTAMIENTO:

Machacamiento de extremidades y contusiones profundas de tórax y abdomen, con lesión de órganos torácicos.



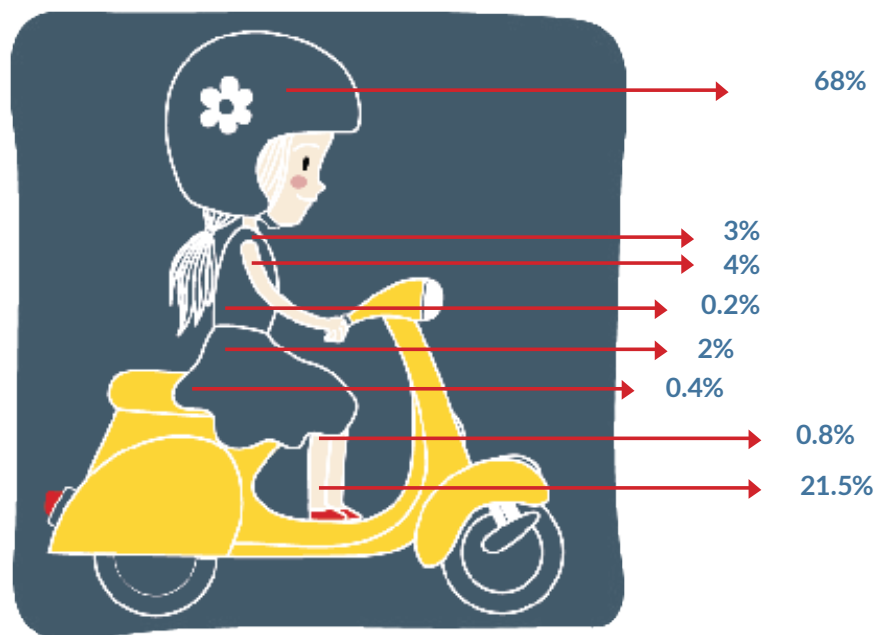
En el siguiente esquema se muestra de forma más detallada cuáles son las **fases del atropellamiento** y las **lesiones más comunes** en cada una de ellas:

¿SABES QUE PASA CUANDO ATROPELLAS A ALGUIEN?		
	FASE DE CHOQUE DE CONTACTO	LESIONES COMUNES: Contusiones o fracturas de fémur, de peroné y/o de tibia
	FASE DE DESEQUILIBRIO	LESIONES COMUNES: Luxaciones o fracturas en las rodillas y en la pelvis
	FASE DE SEMIVOLTEO O VOLTEO	LESIONES COMUNES: Lesiones en el tronco y cabeza
	FASE DE PROYECCIÓN O CAIDA	LESIONES COMUNES: Heridas en las partes más prominentes del cuerpo (manos, codos, nariz y rodillas) así como en la cabeza por ser la parte del cuerpo más pesada
	FASE DE ARRASTRE	Tras caer al suelo, el peatón suele arrastrar durante unos metros por el pavimento

INCIDENTES CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS

En el caso de ciclistas y motociclistas, debido a que llevan una mayor velocidad en el desplazamiento, la proyección puede ser más severa y condicionar más lesiones y de mayor gravedad. Por orden de frecuencia, los sitios de lesión en los motociclistas son los que se muestran en el siguiente esquema:

Ubicación de las lesiones en accidentes mortales



Por ello, es de vital importancia que los motociclistas porten **casco de seguridad, ya que se sabe que éste reduce en 42% el riesgo de morir y en 69% el riesgo de presentar lesiones severas en un evento de tránsito**. Sin embargo, la Encuesta Nacional de Salud 2012 también señala que únicamente 55.3% de los motociclistas lo utilizaba al momento de lesionarse. De igual forma, dicha encuesta mostró que 63% de los cascos utilizados no cuentan con certificación, por lo que no garantizan la seguridad necesaria.

Dependiendo del tipo de lesión, severidad, localización, enfermedades coadyuvantes, tiempo de recuperación de las personas y secuelas o discapacidades, varían los costos de hospitalización. La gravedad de las lesiones es directamente proporcional a los costos que deberán ser cubiertos.

De forma general, **el costo promedio de hospitalización es de 9 mil pesos**, el cual varía dependiendo del tiempo de atención, el tipo de servicio de salud (público o privado) y la gravedad de las lesiones. En este escenario, debemos considerar que 6 de cada 10 personas económicamente activas no cuentan con acceso a un sistema de salud, esto según el Centro de Estudios de Finanzas. Por ello, personas que en promedio ganan alrededor de 6 mil pesos mensuales en la Ciudad de México se ven obligadas a enfrentar gastos médicos y de rehabilitación que sobrepasan sus capacidades económicas. **De acuerdo con cifras del INEGI en el 2014 se registraron más de 134 mil lesionados por incidentes viales³** y, para gran parte de ellos, además del largo y doloroso proceso de recuperación, los costos de atención mermarán su calidad de vida y bienestar, y la de sus familias.

³ Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas. INEGI. Principales indicadores de siniestralidad en carreteras federales. Policía Federal. Varios años. Defunciones generales. INEGI/Salud. Varios años

DEFICIENCIAS EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES

Uno de los elementos relevantes a analizar es la atención de primer momento que se les da a las víctimas de un percance vial, la cual es conocida como atención pre hospitalaria. De acuerdo con el Conapra hay un largo camino por delante para mejorar este tipo de atención. Dentro de sus actuales limitaciones se encuentran:



- Deficiente coordinación de la prestación del servicio de ambulancias.



- Falta de vinculación entre unidades móviles de atención pre hospitalaria y unidades de atención médica.



- Falta de un programa de regulación para la acreditación, certificación y profesionalización del personal de ambulancias.



- Improvisación y habilitación de recursos humanos y materiales.



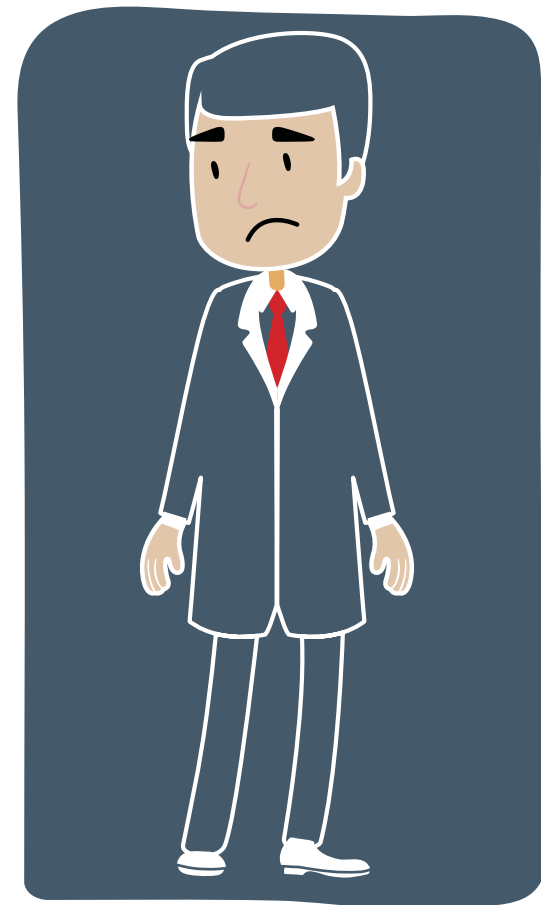
- Proliferación de asociaciones que solicitan donativos para brindar servicio médico, lo cual genera difusión de recursos y falta de preparación general de todos los servicios.



- Carencia de una preparación adecuada de todo el personal de asistencia.

Es necesario contar con un sistema de atención pre hospitalaria adecuado que asegure un tratamiento equitativo y de calidad para todas las personas que sufren un percance vial. El personal encargado de esta atención debe contar con la preparación, conocimientos y certificaciones adecuadas para proteger la vida de aquellas víctimas de tránsito.

ES NECESARIO
CONTAR CON
UN SISTEMA DE
ATENCIÓN PRE
HOSPITALARIA
ADECUADO





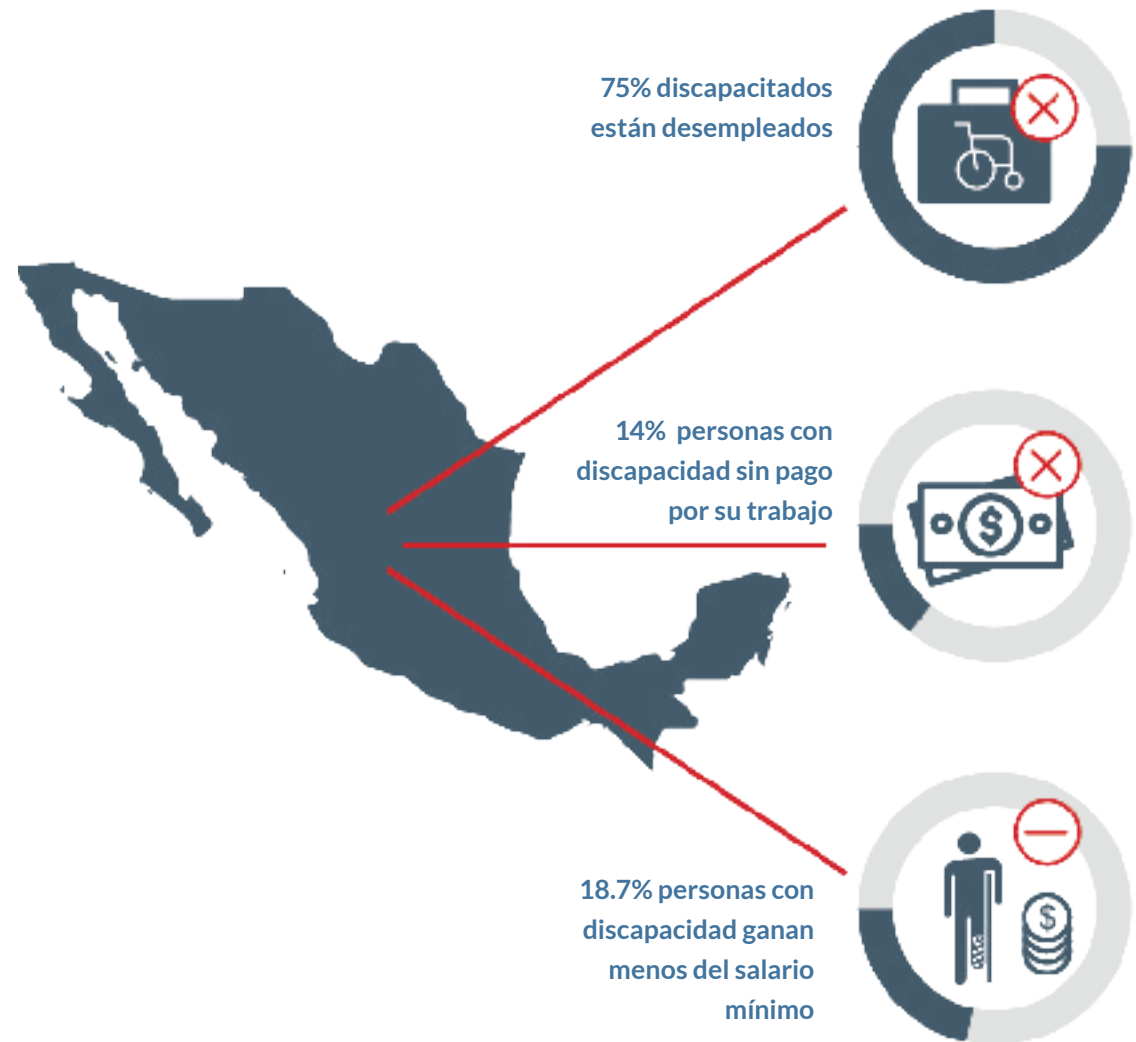
*PERSONAS CON
DISCAPACIDAD*

Dentro de las consecuencias de los incidentes viales en México deben considerarse los daños al bienestar y tranquilidad de las familias. Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 muestran que en México actualmente 1,462,900 personas sufren de una discapacidad a consecuencia de accidentes en general. De acuerdo con la Secretaría de Salud Pública, cada año alrededor de 40 mil personas quedan discapacitadas debido a estos hechos⁵.

De acuerdo con resultados censales, 14% de la población con discapacidad ocupada no recibe ingresos por su trabajo, 18.7% gana menos de un salario mínimo mensual (smm); 24.9% de uno a menos de 2 smm; 16.5% de 2 a menos de 3 smm; 11.2% de 3 a menos de 5 smm; 5% de 5 a menos de 10 smm y sólo 2%, 10 y más smm⁶. Es decir, tan sólo 7% de las personas en dicha condición reciben más de 5 salarios mínimos mensualmente y, aproximadamente, 44% ganan al mes menos de \$3,448⁷.

A la par, el tipo de profesiones y ocupaciones que desempeñan estas personas es considerado de baja cualificación debido tanto a limitaciones espaciales como a prejuicios de la sociedad. De forma general, el Inegi establece que las personas con discapacidad se desempeñan mayormente en actividades elementales y de apoyo, y muy pocos de ellos como profesionistas⁸.

Entre 35 mil y 45 mil personas quedan discapacitadas debido a incidentes viales



⁵ Declaración de José Ángel Córdova Villalobos, ex Secretario de Salud Pública del sitio <http://expansion.mx/nacional/2011/05/27/los-accidentes-viales-en-mexico-dejan-40000-discapacitados-al-ano>

⁶ OISS, "Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica", Madrid España obtenido del sitio http://www.oiss.org/microsite_medidas/files/assets/basic-html/page418.html

⁷ Información solicitada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

⁸ OISS, "Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica", Madrid España obtenido del sitio http://www.oiss.org/microsite_medidas/files/assets/basic-html/page418.html

Más aún, un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos para las personas con discapacidad, publicado en octubre de 2014, establece diversas ausencias en la atención e información sobre las personas que viven con una discapacidad. Este texto indica que es necesario instaurar mecanismos de monitoreo, de queja y sanciones efectivas por incumplimiento de las leyes sobre accesibilidad y que estas medidas sean aplicadas no sólo a los edificios nuevos sino también a los ya existentes⁹. Además, resalta la necesidad de diseñar un plan nacional de accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, y lograr que las entidades privadas igualmente se comprometan a cumplir estas medidas¹⁰.

En este sentido, dentro del mismo reporte se establece la ausencia de una estrategia en el país para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y para asegurar su vida independiente.

Este rubro incluye la baja tasa de empleo y la falta de estrategias y programas para fomentar el empleo, así como la ausencia de información sobre las condiciones de trabajo¹¹.

De igual forma y como se ha mencionado anteriormente, en nuestro país existe una grave falta de información estadística que permita generar estrategias enfocadas y productivas para mejorar la vida y condiciones de las personas con discapacidad. Por lo que, además de las recomendaciones que se postulan, es necesario generar y contar con mayor información sobre las personas que sufren una discapacidad permanente en un percance vial, la actividad económica que realizaban, sus condiciones de vida así como recursos para crear estrategias de inclusión y participación de estas personas, cuya vida cambia por completo debido a un incidente de esta magnitud.

⁹ Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, "observaciones finales sobre el informe inicial de México", crpd

¹⁰ Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, "observaciones finales sobre el informe inicial de México", crpd

¹¹ Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, "observaciones finales sobre el informe inicial de México", crpd



**NECESITAMOS NUEVAS ESTRATEGIAS
PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y ASEGURARLES
UNA VIDA INDEPENDIENTE, TRATAMIENTO
JURÍDICO Y HOMICIDIOS VEHICULARES**



*TRATAMIENTO JURÍDICO
DE LAS LESIONES
&
HOMICIDIOS
VEHICULARES*

Para dar un contexto general de lo que viven los sobrevivientes de un hecho de tránsito analizaremos, de forma breve, las implicaciones legales en lo concerniente al resarcimiento de daños y a la designación de un responsable. Iniciemos diciendo que el tratamiento relativo a los delitos viales depende de la circunstancia en la cual se lleve a cabo el percance. Las consecuencias jurídicas de un percance vial dependen de muchas cosas, desde el estado del conductor, de la víctima y las circunstancias en las que se llevó a cabo el siniestro.

A continuación se mencionan diferentes escenarios existentes y sus consecuencias jurídicas:

El primer escenario se trata de un percance vehicular en donde hay heridos. En este caso el responsable del siniestro será imputable por el delito de lesión. Se trata de un **delito culposo**, es decir que sólo se persigue a petición de el o los agraviados, siempre y cuando el conductor que ocasionó los daños no se encuentre en estado de ebriedad, bajo el efecto de estupefacientes, psicotrópicos o cualquier sustancia que produzca los mismos efectos; asimismo, se considera un agravante que se deje abandonada a la víctima.

En los casos en los que no se conduce sobrio o se abandona a la víctima, cambia la condición persecutoria de la acción; es decir, el responsable ya no es perseguido por querrela (a petición del agraviado) sino que es perseguido por oficio: cualquier persona puede realizar la denuncia¹².

Lo anterior solamente es aplicable cuando como resultado del incidente vial hay heridos, pero no hay fallecidos. El tratamiento jurídico para lesionados es el mismo si se trata de un choque o un atropellamiento.

Las sanciones en el caso de lesión son muy variadas: si como resultado del percance, la víctima sufre una lesión que no pone en riesgo su vida

y que tarde en sanar menos de quince días, la sanción aplicable será de tres a ocho meses de prisión y/o de treinta a cincuenta salarios mínimos diarios¹³.

No obstante, si la lesión ocasionada tarda en sanar más de quince días, la sanción será de cuatro meses a dos años de prisión y/o de sesenta a doscientos salarios mínimos diarios de multa¹⁴.

Ahora bien, si como resultado del siniestro ocurre una lesión incurable, es decir la inutilización completa o pérdida de un ojo, brazo pierna, pie o de cualquier otro órgano, así como el perjuicio permanente de cualquier función orgánica o cualquier deformidad incorregible, se le impondrán al responsable de cinco a ocho años de prisión¹⁵.

Adicionalmente, si por la lesión ocasionada por el percance vehicular el agraviado sufre una discapacidad permanentemente para trabajar, enajenación mental, ceguera, sordera, incapacidad para hablar o resulta inhabilitado para desempeñar las funciones sexuales, al responsable se le impondrán de seis a diez años de prisión, adicionales a las sanciones aplicables en los párrafos anteriores¹⁶.

Cuando se produzcan lesiones que pongan en peligro la vida del agraviado, se impondrán de tres a seis años de prisión, adicionales a las sanciones antes expuestas¹⁷.

Sin embargo, cuando alguien pierde la vida como resultado de un percance vial, se clasifica como homicidio. El homicidio puede ser doloso eventual o culposo, con responsabilidad dependiendo de las circunstancias en las que ocurra el siniestro.

Se trata de un homicidio culposo con responsabilidad cuando el responsable sabe que existe el riesgo de que ocurra un accidente y, sin embargo, lleva a cabo la conducta que ocasiona la muerte de la

persona. La diferencia entre estos dos casos es muy sutil; sin embargo, las consecuencias son muy distintas, ya que para el caso de homicidio culposo con responsabilidad se aplicará una condena de entre tres y seis años de prisión, mientras que si se trata de un homicidio con dolo eventual, se impondrá una sanción de entre doce y veinticuatro años de prisión.

Existe un supuesto adicional, el de homicidio calificado, en el que el responsable tiene toda la intención de terminar con la vida de la víctima del percance vial. En este caso la sanción es de entre treinta y sesenta años de prisión¹⁸.

Además de lo establecido en la norma sobre las sanciones por la comisión de delitos viales, la legislación mexicana también contempla cómo proceder respecto a los daños causados a los sobrevivientes. Se establece que la reparación del daño debe ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida, por lo cual debe comprender cuando menos:



- La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo la atención médica y psicológica, los servicios sociales y de rehabilitación o tratamientos curativos necesarios para la recuperación de la salud, que hubiere requerido o requiera la víctima como consecuencia del delito.



- Los medios para la rehabilitación deben ser lo más completos posible, y deberán permitir al sobreviviente participar de forma plena en la vida pública, privada y social.



- El resarcimiento de los perjuicios ocasionados.



- El pago de la pérdida de ingreso económico y lucro que se deje de obtener como resultado del ilícito. Para ello se tomará como base el salario que en el momento de sufrir el delito tenía la víctima; y, en caso de no contar con esa información, será conforme al salario mínimo vigente en el lugar en que ocurra el hecho.



- El costo de la pérdida de oportunidades, en particular el empleo, educación y prestaciones sociales, acorde a sus circunstancias.

17 Artículo 293 del Código Penal Federal

18 Artículo 320 del Código Penal Federal.

En caso de fallecimiento tienen derecho a la reparación del daño ocasionado, el cónyuge supérstite o el concubinario o concubina, y los hijos menores de edad; a falta de éstos los demás descendientes, y ascendientes que dependieran económicamente del difunto al momento del fallecimiento.

Es importante mencionar que la calificación de los delitos en culposos, dolosos o calificados está sujeta en su totalidad a la discrecionalidad del juez que conozca el asunto; y como en México predomina el principio *In dubio pro reo*, es decir, la duda a favor del inculpado, el tratamiento que casi siempre se le da al delito es de carácter de culposo.

Asimismo, llegan a existir ciertos eximentes de la responsabilidad penal, dependiendo de las circunstancias en las que se dio el homicidio. Estos casos se dan cuando el imputado puede demostrar que el delito no pudo ser evitado, que no ocurrió con dolo y que llevo se realizaron todas las acciones necesarias para prevenir el evento y, aún a pesar de esto, sucedió.

En el caso de muerte de la víctima, debemos agregar las implicaciones de la Ley Federal de Trabajo, que establece que la indemnización por la muerte de un tercero será equivalente a 5 mil días de salario mínimo general. La indemnización asciende a más de 4 millones de pesos. (Lo anterior considerando aquellos estados donde se establece el salario profesional como base de la sanción; si se tomaran en cuenta entidades como Guanajuato, Durango, Zacatecas y Sinaloa en las que se toma como base el salario general, la cantidad de indemnización sería menos).

En México muy poca gente cuenta con esta cantidad de dinero, por lo que en general los responsables no son capaces de cubrir estos montos de indemnización, aún afectando su patrimonio, con lo que se pone en riesgo a las víctimas.

El juez es el responsable de determinar el carácter con el que se cometió el

delito (es decir, la culpabilidad) y, por lo tanto, dictar sentencia y establecer la medida de la reparación de los daños ocasionados.

Adicional a las sanciones privativas de libertad, la legislación mexicana contempla la suspensión temporal o permanente de la licencia de conducir, derivada de la comisión de los delitos viales. En caso de ocurrir por primera vez, la suspensión de la licencia será no menor de un mes ni mayor a un año; sin embargo, en caso de reincidencia la suspensión de la licencia será permanente.

Es importante considerar que la gran mayoría de la población en México no cuenta con los recursos necesarios para resarcir el daño generado a terceros en un percance vial; tema que está ligado con la falta de una cultura de prevención. En nuestro país, la mayoría de la población no cuenta con un seguro de responsabilidad civil: se estima que más de 70% de los vehículos en México no cuentan con seguro a pesar de que ya existen normas federales y locales que establecen la obligatoriedad del seguro de daños a terceros¹⁹.

En septiembre de 2014 se reformó la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para establecer la obligatoriedad de contar con este tipo de seguros. Las sanciones en caso de no contar con seguro de daños a terceros son de 20 a 40 días de salario mínimo. Sin embargo, si la persona adquiere este seguro en los siguientes 45 días que fue multada, se le condona la sanción²⁰.

Algunas leyes locales también incluyen la obligatoriedad del seguro de daños a terceros. Por ejemplo, en la Ciudad de México, la Ley de Movilidad publicada en la Gaceta del Distrito Federal el 14 de julio del 2014 establece:

ARTÍCULO 72.- los vehículos motorizados de uso particular que circulen en el Distrito Federal, deberán contar con un seguro de responsabilidad civil vigente que cubra por lo menos, los daños que puedan causarse a terceros en su persona y/o sus bienes por la conducción del vehículo;

en los términos que se establezca para tal efecto en el reglamento correspondiente.

En esta Ley también se establece la sanción por no contar con seguro obligatorio:

ARTÍCULO 250.- por conducir vehículos motorizados en vialidades del Distrito Federal que no cuenten con seguro de responsabilidad civil vigente que garantice daños a terceros, se sancionará con multa de veinte a cuarenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Al igual que en la norma federal, en la Ciudad de México el propietario del vehículo particular tiene 45 días naturales para contratar una póliza de seguro para que le cancelen la multa (debe presentar la póliza ante la Secretaría de Seguridad Pública durante el término anterior).

La obligatoriedad del seguro, y las correspondientes sanciones por no tenerlo, también se establecen en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (artículo 46).

Sin embargo, al cuestionar a la autoridad competente sobre las multas establecidas a los automovilistas en los últimos años por no tener seguro, la respuesta fue la siguiente:

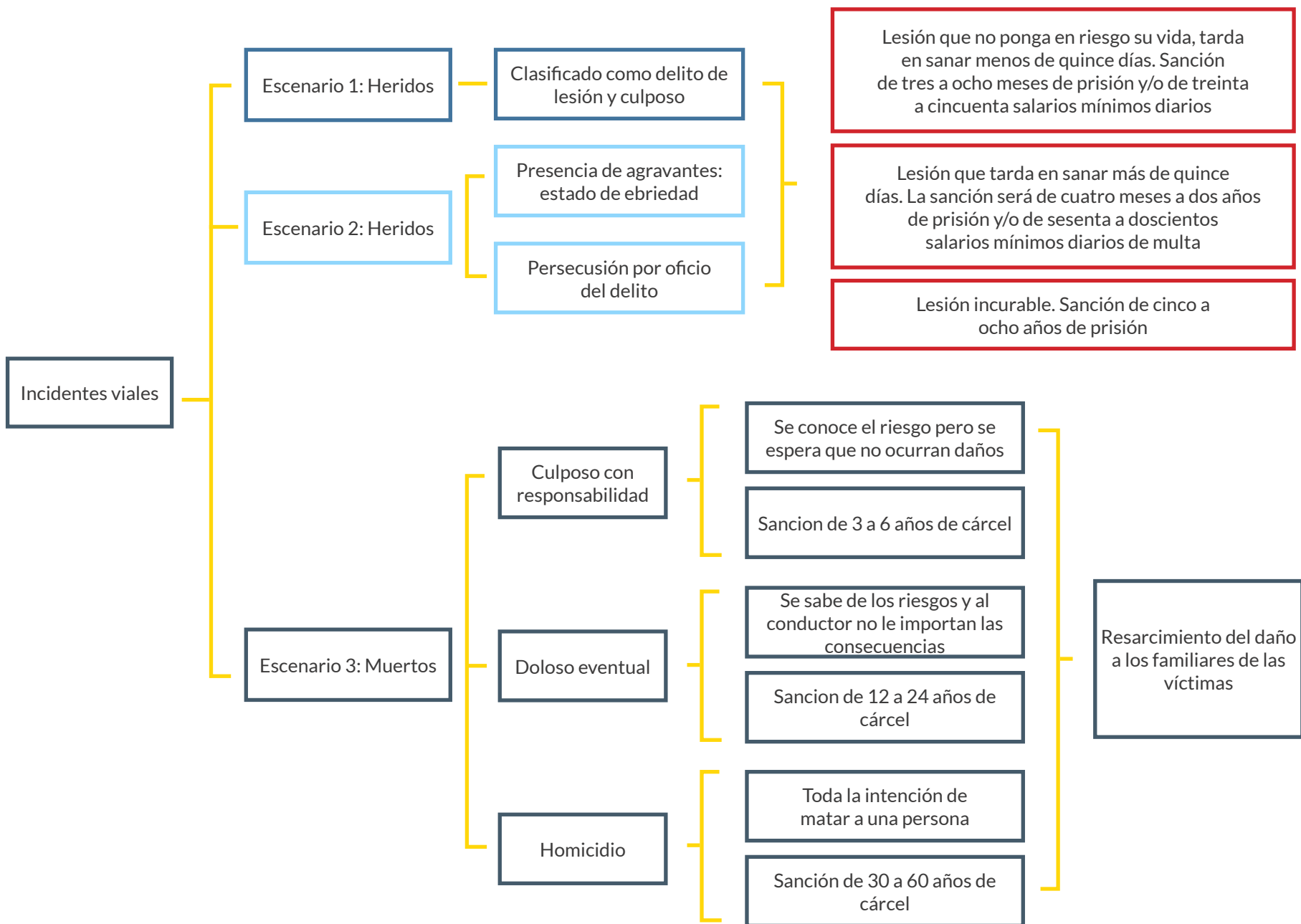
“Al respecto, la Subsecretaría de Control de Tránsito, a través de la Dirección de Control de Infracciones, Parquímetros e Inmovilizadores informa, que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 34 del Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal, cuyo texto indica: “...Todo vehículo que circule en el Distrito Federal debe contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, que ampare al menos, la responsabilidad civil y daños a terceros en su persona, en términos de la Ley...”, por lo anterior se informa que no se cuenta con un registro de infracciones sobre ese artículo por tratarse de un responsabilidad civil individual.”(sic)²¹.

Además de los puntos de las leyes mexicanas mencionados, es interesante tomar en cuenta casos de éxito en países como Argentina y Colombia en donde se destina un porcentaje de las pólizas de seguro, a fondos destinados a las agencias de seguridad vial, buscando que los proyectos de seguridad vial sean sostenibles²².

21 Solicitud de información realizada a través del sistema Infomex con fecha del 19 de agosto del 2014 (número de oficio: oip/det/om/ssp/ 3293 /2014).

22 Ley 1702 por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”, <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201702%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Esquema explicativo del proceso de tratamiento jurídico



Posibles mejoras del sistema de aplicación de sanciones

Recientemente, cuando se trata de determinar el grado de culpabilidad del responsable de un delito vial se recurre a los avances tecnológicos. El mejor ejemplo de lo anterior es la colocación de cámaras en diferentes vialidades de las ciudades, con las que el trabajo de los peritos en la materia correspondiente se simplifica considerablemente.

No obstante, en una gran cantidad de casos, no es posible recrear o visualizar cómo sucedieron los hechos y no es posible aún reprender de la manera debida al total de los delincuentes viales. Por ejemplo, aún cuando no es público el formato actual del levantamiento de hechos de tránsito en la Ciudad de México, éste no incluye un croquis en donde se represente el movimiento de los distintos usuarios de la vía durante el hecho de tránsito. Incluso, no cuentan con GPS para ubicar de forma exacta el sitio del percance.

En diferentes países existen herramientas para determinar el grado de culpabilidad o inocencia de una persona involucrada en un percance vehicular. Por ejemplo, en ciertas ciudades de Rusia es obligatorio que el vehículo esté equipado con una cámara de video para que en caso de cualquier siniestro sea posible determinar la responsabilidad de la persona que ocasionó el fallecimiento o lesión de alguien.

Prácticas internacionales muestran que los peritajes serían más eficaces si los oficiales, que son los primeros en llegar a la escena del siniestro, tuvieran el conocimiento y habilidades necesarias para recabar la información necesaria y suficiente. Sin embargo, para que esto suceda en México, es necesario capacitar a las autoridades correspondientes y sensibilizarlos sobre la importancia que tiene su trabajo: tratan con personas que verán cómo su vida cambia por completo y necesitan de todo su apoyo para superar este episodio.

**SENSIBILIZAR
A AGENTES DE
TRÁNSITO SOBRE
LA IMPORTANCIA
DE SU TRABAJO**



*¿QUÉ SE HACE
PARA PROTEGER A
LOS SOBREVIVIENTES
DE
INCIDENTES VIALES?*

En 2011 México se comprometió a realizar acciones para cumplir con las metas del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de la Organización de las Naciones Unidas. Con este fin creó la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020 que busca disminuir los percances viales, poniendo en marcha acciones en distintos pilares del decenio, como la modernización de infraestructura vial, mejora en la recaudación de información y el comportamiento de los usuarios de la vía; así como la creación un marco jurídico para la implementación de diversos programas.

Aunque, en términos generales, hay un reconocimiento de la necesidad de dar una mejor y mayor atención a las víctimas de percances viales, en la práctica la protección a las víctimas es inexistente en temas como atención prehospitalaria, rehabilitación e integración de personas con discapacidad, apoyo psicológico y acompañamiento en los procesos judiciales, entre otros rubros.

Si bien dentro de los programas y estrategias se contempla a las víctimas de percances viales, en la realidad no se han concretado políticas concretas de apoyo y acompañamiento puestas en marcha por personal verdaderamente capacitado en la materia.

Reparación del daño moral de las víctimas de un delito violento

Resulta difícil imaginar qué es lo que le sucede a una persona cuando sufre una agresión de graves consecuencias, un evento totalmente imprevisto que rompe las estructuras de la propia existencia, produciendo enorme dolor y desasosiego; una situación de gran incertidumbre y de profunda desesperación. Más si el daño es resultado de un delito violento que atenta contra la vida de un ser querido, específicamente un hijo. En este caso todos sentimientos se potencializan de manera indescifrable. Elizabeth Kübler-Ross, así como muchos otros estudiosos y especialistas en tanatología, concluye que la muerte de un hijo es el daño más severo y doloroso que puede sufrir un ser humano. Los padres se preparan

para tener un hijo, para educarlo y acompañarlo mientras crece, para verlo lograr sus metas y sus sueños, gozando con él de cada uno de los pasos que dé en la vida, pero jamás se preparan para enfrentar la muerte de ese hijo. La magnitud del dolor por la muerte de un hijo, a cualquier edad, es indescriptible; es como si de pronto todo el cuerpo se rompiera en millones de fragmentos imposibles de volver a colocar en el mismo lugar y es imposible recomponer lo que era. Una persona jamás será la misma después de un evento tan fuerte y aniquilador, el daño emocional y psicológico es monumental.

Los padres que han vivido la tragedia de ver morir a sus hijos sufren una inestabilidad emocional de gran magnitud; es como si de pronto se volvieran inválidos emocionales que necesitan todo tipo de cuidados intensivos para poder siquiera caminar con cierta firmeza, en la parte física; o pensar y razonar, en la parte mental. Les resulta imposible hacer el más mínimo esfuerzo, la acción más elemental resulta ser una empresa inalcanzable. Nada tiene sentido, todo carece de importancia. Lo que impera es un gran, profundo e inagotable dolor. Dormir causa un terrible miedo, debido a las pesadillas recurrentes e insoportables. Estar despierto significa no poder dejar de pensar en el hecho que arrebató al hijo, sea por la causa que sea, la muerte impone, además de muchísimos pensamientos constantes, muchos sentimientos que van desde el enojo, la incredulidad y la culpa. El deseo de morir y reunirse con el hijo es normal, sobre todo cuando la muerte ha tomado por sorpresa.

La muerte de un hijo deja una total devastación emocional, económica y social. Un gran desamparo invade a los padres que, además, tienen que enfrentar gastos muy fuertes de manera intempestiva. A la inimaginable pena moral hay que añadir la preocupación económica, que muchas veces se incrementa porque para hacer frente a la tragedia se piden préstamos que terminan por aniquilar la economía familiar.

Si el deceso se dio como consecuencia de un delito, además de los gastos funerarios, médicos e imprevistos, la familia tendrá que enfrentar el costo

de una demanda penal. Siendo víctimas, los padres tienen que enfrentar un proceso que puede durar muchos años, que es costoso y que exige tener que ausentarse del trabajo para ir a atender los requerimientos del juzgado (seguimiento, pruebas, testimonios, etc.). Aun cuando haya una sentencia por reparación del daño y se le paguen los gastos funerarios a la familia, el tiempo que dure el juicio la familia debe encargarse de los gastos que derivan del proceso, así como de pagos que no estaban contemplados en el presupuesto familiar, como deudas, médicos, medicinas, transporte y comida extra; en fin una serie de problemas que hacen que los padres sufran también grandes presiones económicas y familiares, además del duelo que cada miembro esté sobrellevando individualmente.

Los párrafos anteriores muestran un panorama general de lo que ocurre cuando se sufre la muerte violenta e intempestiva de un hijo. Los especialistas dicen que generalmente a los padres les toma como mínimo dos años reponerse a la muerte de un hijo; esto es posible si cuentan con un buen acompañamiento tanatológico, con tratamiento psiquiátrico y farmacológico, de ser necesario; y si se cuenta con un buen ambiente familiar y un entorno laboral y social empático.

Los padres también pueden afrontar un evento victimizante cuando su hijo sufre una agresión, como puede ser el caso de sufrir una lesión grave en un percance vial. Estos casos también deterioran la calidad de vida de la familia, y los padres sufren preocupación, impotencia e incertidumbre de cómo va a sobrellevar si hijo todos los tratamientos médicos que necesite, si sobrevivirá, qué consecuencias tendrá la lesión y cómo resultará la convalecencia. También en este caso el deterioro físico, emocional y económico es enorme porque no basta con que se cuente con seguros, afiliación a instituciones de salud pública o que el responsable se haga cargo de los gastos médicos; que un miembro de la familia esté hospitalizado implica gastos extras en el presupuesto familiar que pueden representar un problema económico muy fuerte. Además, la condición psicológica y mental de un estado de permanente dolor y preocupación también puede mermar la salud física de los padres.

**PARA LOS FAMILIARES
EL DETERIORO FÍSICO,
EMOCIONAL Y ECONÓMICO
ES ENORME**



Ahora bien, resulta que el hijo es dado de alta pero... sus facultades o capacidades físicas y/o mentales disminuyeron, o de plano tiene muerte cerebral. ¿Qué le ocurre psicológicamente a los padres? Esos padres que ya habían acompañado a su hijo en un crecimiento sano, quizá ya sea adulto, con posibilidades de ser económicamente independiente, de ejercer una profesión para la cual ellos han invertido gran parte de sus ingresos, en fin un hijo que tendría una vida sana y un futuro promisorio por delante y de pronto ese hijo se convierte en un ser totalmente dependiente de ellos, con necesidades especiales de atención, alimentación, cuidados médicos, aparatos ortopédicos, medicamentos, terapias, asistencia, y un infinito etc. Qué pasa entonces, quién ve y ayuda a esos padres, a esa familia que de un momento a otro su vida, su entorno, sus expectativas, su economía, su futuro, se ven tan agresivamente alterados. Generalmente es la madre quien se hace cargo de cuidar y asistir la mayor parte del tiempo a su hijo ya no convaleciente sino permanentemente afectado. Cómo podrá esa mujer mantenerse sana psicológicamente. Cómo podrá seguir siendo económicamente activa. Cómo podrá seguir interactuando socialmente. Cómo podrá esa familia mantenerse funcional cuando ha sido impactada de esta manera.

Evidentemente, también en estos casos es imprescindible la ayuda psicológica y de ser necesaria, psiquiátrica. De otra manera no sería posible continuar con una vida trastornada permanentemente por un evento que en la mayoría de los casos podría haber sido prevenido. Es fundamental el acompañamiento para superar el trauma, para poder atender al hijo amorosa y eficientemente, y para que el ambiente familiar sea lo más sano posible.

TÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales, Capítulo I. Aplicación, objeto e interpretación

ARTÍCULO 1. La presente ley general es de orden público, de interés social y observancia en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 1o., párrafo tercero, 17, y 20 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales celebrados y ratificados por el Estado mexicano, y otras leyes en materia de víctimas (párrafo reformado DOF 03-05-2013).

En las normas que protejan a víctimas en las leyes expedidas por el Congreso, se aplicará siempre la que más favorezca a la persona. La presente ley obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral (párrafo reformado, DOF 03-05-2013).

La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima. Teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante (párrafo reformado, DOF 03-05-2013).


Capítulo II. Concepto, principios y definiciones

ARTÍCULO 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos;

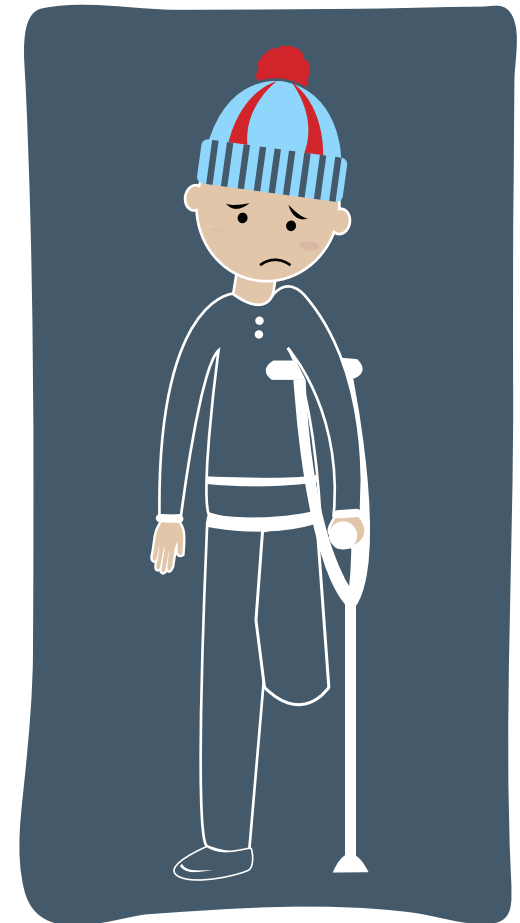

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

Para ayudar a los sobrevivientes a hacer frente a las tragedias, sería ideal que por ley se estableciera que las víctimas directas, indirectas y/o potenciales recibirán la cantidad de sesiones de terapia psicología y de tanatología establecida por los expertos. Por ejemplo, para el caso de los padres de un hijo fallecido, ellos hablan de dos años en promedio; es decir, que esta valoración tan especializada y subjetiva no quede en manos del juez de la causa, ya que no cuenta ni con la instrucción, ni con la experiencia, ni con el suficiente criterio médico especialista o empatía para sentenciar si un padre o una madre necesita terapia, y por cuánto tiempo. Es decir, que la ley priorice la salud emocional y mental de las víctimas y no quede a merced de un juez de lo penal que no es experto en la materia.. La ley no debe permitir, por ningún motivo, la re-victimización como consecuencia de la falta de empatía con el duelo por la muerte de una persona, ya sea por fallecimiento o por la pérdida de la salud y/o las capacidades motrices y/o psicológicas, y por el impacto emocional que un hecho violento ejerce sobre la integridad de todas las sobrevivientes.



**LA LEY DEBE
ASEGURAR
LA SALUD
EMOCIONAL
DE LOS
SOBREVIVIENTES
Y SUS FAMILIARES**



EL TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, CAPÍTULO I, DE LOS DERECHOS EN LO GENERAL DE LAS VÍCTIMAS -denominación del capítulo reformada en el DOF 03-05-2013- en el Artículo 7, dice: los derechos de las víctimas que prevé la presente ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.

En conclusión, la única forma en que la Ley General de Víctimas sea vigilante y protectora de las víctimas, es permitir que los expertos en materia de psicología y tanatología sean los únicos autorizados en dictaminar el daño psicológico y riesgo emocional que las víctimas tienen a consecuencia de un delito violento; consecuentemente que sean también las únicas personas que valoren la cantidad de sesiones de terapia necesarias para que las víctimas reciban tratamiento especializado que les permita su rehabilitación física y psicológica, con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad, tal como lo dice el artículo 62 de dicha ley: las medidas de rehabilitación incluyen, entre otras y según proceda, las siguientes: i. atención médica, psicológica y psiquiátrica especializadas.

Por lo tanto, lo ideal es que si el Estado no puede dar las terapias necesarias a las víctimas, garantizando la calidad y pronta atención, subrogue los tratamientos psicológicos y psiquiátricos a asociaciones independientes y especializadas, organismos de la sociedad civil con una amplia experiencia en el acompañamiento tanatológico al que toda víctima por ley tiene derecho. Asociaciones que tengan el reconocimiento de organismos nacionales e internacionales en materia de atención a víctimas. Que no se permita que cada nivel de gobierno, en el afán de cumplir con lo que dispone la propia Ley General de Víctimas, establezca organismos que asuman esta responsabilidad contratando personal, que aunque ostente cédulas profesionales como psicólogos, no sean expertos en el acompañamiento del duelo; esta situación por dos razones fundamentales que son: cantidad de víctimas a tratar y presupuesto para dar el servicio de

calidad, lo que redundará en pocas sesiones y mala calidad, que de ninguna manera rehabilitan a la víctima, incumpliendo así la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad, que la propia ley decreta.

LO IDEAL
ES QUE
EL ESTADO
SUBROGUE
TODOS LOS
TRATAMIENTOS





*TESTIMONIOS
DE
SOBREVIVIENTES
VIALES*

ADRIÁN MONJARÁS

Como director comercial de una firma establecida en la Ciudad de Querétaro, mis responsabilidades comerciales me llevaban a visitar recurrentemente la Ciudad de México (aproximadamente 15 veces a la semana).

En uno de esos viajes, a la altura de la población denominada Polotitlán, Estado de México (Km. 122 de la Autopista Ciudad de México - Querétaro) a las 11:50 horas, circulaba en el carril de alta velocidad un tráiler de doble caja, que intentaba rebasar a un tractor que marchaba a baja velocidad.

Al cambiar de carril, impactó la parte frontal de mi automóvil; traté de controlarlo pero al perder el control, el automóvil continuó su curso quedando fuera de la carpeta asfáltica, y salí expulsado del automóvil por la puerta del copiloto, impactándome la parte frontal izquierda del cráneo con un árbol del camellón divisor de la autopista.

Tras el incidente vial, fui asistido por los Servicios de Emergencia de la clínica de emergencias de San Juan del Rio quienes (encontrándome muy grave) efectuaron diversos procedimientos neuroquirúrgicos, logrando estabilizarme.

Una vez estabilizado, fui transportado en ambulancia a la Ciudad de Querétaro por paramédicos de la clínica de emergencias de San Juan del Rio a un hospital mayor. la clínica San José donde

fui ingresado en estado crítico y en donde permanecí un periodo en estado de coma.

Después de haberme estabilizado y recuperado gradualmente en dicha clínica, fui trasladado de la Ciudad de Querétaro a la Ciudad de México, para que, tras un breve periodo de reinstalación en la Ciudad, fuera presentado al Instituto Nacional de Rehabilitación, en donde por un año asistí a consultas y terapias de rehabilitación.

Las secuelas y consecuencias por dicho incidente vial, pese a las terapias de rehabilitación, fueron devastadoras:

- Triple fractura expuesta de cráneo
- Desviación de los ciscos 2° y 3° cervicales
- Cuadriplejia temporal
- Severa afectación de la memoria

Los servicios de emergencia médica y hospitalarios privados y públicos, así como de aseguradoras privadas y públicas, me ofrecieron un servicio 100 por ciento profesional y expedito, incluso no habiendo tenido que afrontar complicaciones con instancias y/o colaboradores legales, ni requerido de demandar a ningún involucrado, no habiendo incluso recibido apoyo de ninguna organización de gobierno.

Pero sí presentamos enormes complicaciones con la autoridad estatal local responsable, que sin explicación o justificación alguna, impidieron el acceso al automóvil siniestrado (con todas las complicaciones que esto genera), así como severa negligencia por parte del área de farmacia de la clínica San José, que complicó el acceso a medicamentos primordiales para mi

recuperación física.

Desafortunadamente, México ocupa el 7° lugar global por incidentes viales y es la primera causa de fatalidad para niños, así como el segundo lugar para jóvenes.

Por ello, creo que es necesaria la creación de una red integral de sobrevivientes (coordinada de manera pública o privada) que provea de servicios integrales de orientación y asistencia.

Desde hace nueve años me he dedicado a impartir conferencias para crear conciencia.

Es una actividad 100 por ciento filantrópica, en la que he tenido la oportunidad de impartir en 50 diferentes instituciones educativas en cuatro estados de la República, así como en diversas organizaciones y empresas, llegando a tocar el corazón a alrededor de 8 mil 500 personas.

MARCELA LÓPEZ BRUN

LAS PENAS CON PAN SON MENOS

Así reza el refrán popular, pero yo no diría exactamente eso; diría que las penas no disminuyen, son exactamente igual de dolorosas, grandes, paralizantes y en el caso de la muerte de un hijo, devastadoras... pero con dinero podemos tener, cuando menos, la tranquilidad de sufrir sin sobresaltos, sin angustias económicas.

Pero, qué ocurre cuando la muerte de un hijo nos toma por sorpresa y en una posición difícil -mala situación económica, madre soltera, enfermedad o en franca pobreza-. El sufrimiento sigue siendo inmenso y la preocupación económica avasalladora. Pero peor nos va si nuestro hijo murió por homicidio, cualquiera que sea su tipificación o por percances producto de la irresponsabilidad, negligencia, omisión, etc. cometidos por personas, autoridades, organismos, entidades o empresas. Pobres de nosotros si se nos ocurre pensar siquiera en exigir una indemnización generosa, porque inmediatamente salen a nuestro alrededor una buena cantidad de "almas caritativas" que de muy buena fe nos aconsejan y nos dan sus sabias opiniones: ni todo el dinero del mundo te devolverá a tu hijo, no hay dinero que te quite el dolor, estás lucrando con la vida tu hijo, estás haciendo un negocio con la muerte de tu hijo, quieres sacar ventaja con lo sucedido, no tienes derecho, cómo se te ocurre. En fin, una serie de frases "bien intencionadas" que sólo nos crean más confusión, más dolor y mucha más culpa.

Nadie se pone a pensar en que la muerte inesperada de nuestro hijo es un golpe mortal para nuestro equilibrio emocional, para nuestra salud física y para nuestra economía familiar. Es como si cayéramos de un edificio, quedamos hechos añicos, duele cada músculo y cada hueso del cuerpo, el dolor no cesa, se nos desfigura la cara, se pierde la agilidad motriz, hasta caminar resulta dificultoso, todo nuestro cuerpo pierde el control de sí mismo, no se tienen pensamientos positivos, es imposible ser asertivo, no se puede hablar coherentemente, se trastorna la relación tiempo y espacio, se pierde la capacidad de razonar adecuadamente, se pierde la concentración, no dan ganas de nada, se pierde el deseo de seguir viviendo, se acaba el ánimo para levantarse todos los días, se pasan los días y noches llorando, se siente que la vida ya no tiene sentido; consecuentemente, hay mucha dificultad para retomar el trabajo de forma adecuada y esto puede ser por tiempo indefinido. Si realmente cayéramos de una altura considerable, lo más probable es que tuviéramos que usar una silla de ruedas para movilizarnos, como a cualquier persona que le ocurriera un accidente semejante.

En nuestras condiciones, también necesitamos utilizarla, exactamente igual, sólo que no se ve a simple vista, nuestra silla de ruedas es virtual, invisible... nadie la ve, nadie se da cuenta de nuestras grandes necesidades, nadie percibe que además del dolor por la muerte de nuestro hijo, nuestro cuerpo, todo nuestro cuerpo, sufre y reciente todo este sufrimiento, que cada parte de nuestro ser grita y llora por la pena, que estamos todos rotos igual que un cristal hecho añicos. Nadie está consiente que requerimos y merecemos tener todo el apoyo económico para poder transitar por el camino del duelo, de por sí tan doloroso, difícil y desgarrador, de una manera tranquila; necesitamos no

tener encima esa otra preocupación por la parte del dinero para nuestro sostenimiento y el de nuestras familias.

Ese apoyo económico está obligado a sufragarlo nadie más que el que nos provocó este enorme sufrimiento por la muerte de nuestro hijo, es una situación que nosotros no buscamos ni provocamos. Es justo que se nos dé una indemnización justa por ello, por lo que representa en cuanto a nuestra integridad, en cuanto a nuestra salud física y mental, en cuanto a nuestra capacidad de hacernos cargo de nosotros mismos como madres y padres en duelo. Pero también en cuanto a nuestro derecho de tener una asistencia médica y psicológica de calidad, a adquirir sin restricciones todos los medicamentos que se nos prescriben, a asistir a todas las terapias que nos puedan ayudar a recuperar nuestro equilibrio emocional, además de tener cubiertas todas y cada una de nuestras necesidades básicas, insisto sin la preocupación del dinero.

Tenemos el derecho de exigir esa indemnización económica y a no sentirnos culpables por ello, simplemente porque fuimos terriblemente violentados como madres y padres. Nos ha sido quitada brutalmente la posibilidad de ver crecer a nuestros hijos, de verlos cumplir sus metas, sueños, expectativas, de gozar verlos vivir en plenitud y convertirnos en abuelos. Por qué cuando una madre dice que su hijo ha muerto provoca la consideración de los demás, por qué se reconoce que la muerte de un hijo es el dolor más grande para una madre o padre y que no hay nombre para esa condición; y se sataniza cuando una madre reclama una indemnización por semejante agresión. Por qué se regatea el dinero cuando una madre lo exige para vivir en paz mientras pasa su duelo, por qué no se le otorga una reparación del daño

suficiente a fin de tener seguridad económica mientras se recupera emocionalmente.

En la realidad existe mucha mezquindad en el trato hacia una madre doliente y exigente, tanto por parte de la ley como por parte de la sociedad. Una madre dolorosa que sufre por la muerte de su hijo es digna del reconocimiento generalizado, el dolor los vuelve solidarios. Una madre que exige el pago de una indemnización por la muerte de su hijo es inaceptable hasta el punto de llamarla ambiciosa. La ley francamente la desampara, la hace sentir agredida, defraudada, impotente ante tanta falta de respeto, consideración y empatía. Hay una gran falta de conocimiento por parte de las autoridades involucradas en los procesos penales y judiciales en cuanto a tratamientos de tanatología específicos en estos casos; me parece que sería una buena idea que las madres y los padres tuvieran acompañamiento legal, psicológico y de derechos humanos cada vez que se enfrenten a situaciones de justicia penal, dada la insensibilidad que caracteriza al personal de los juzgados, principalmente a los jueces y magistrados.

Hasta que entendamos nosotros mismos, madres y padres en duelo, y nos quitemos esa culpa impuesta del derecho a solicitar una indemnización por la muerte de nuestros hijos que sea justa, honesta y legal; que entendamos también que es justo, honesto y legal vivir un duelo sin sobresaltos económicos, que debemos estar protegidos económicamente el tiempo que nos tome recuperarnos emocionalmente y que esto también es justo, honesto y legal, hasta ese momento nos sentiremos libres y seguros de solicitar una indemnización digna y generosa.



TERESA UGARTE

A mí afortunadamente me fue “bien” porque a pesar de haber pasado meses en la cama sin poder moverme, con la preocupación de perder mi pierna, los gastos que todo esto ocasiono. Ahora puedo decir que estoy bien, **pero no es posible que este tipo de hechos sigan sucediendo y queden impunes.**

Hace un tiempo estaba caminando en una de las aceras de Avenida de las fuentes, y de pronto vi una motocicleta que venía a toda velocidad hacia mí; yo me moví, pero jamás pensé que el conductor perdería el control y menos que segundos después el saltaría de la moto y me pegaría fuertemente en la pierna.

El motociclista salió volando y la moto me pegó. La gente se le acercó a él porque no podía respirar, se había dado un golpe en estómago y se había quedado sin aire.

Yo me traté de hacer la fuerte pero no me podía mover y la pierna que me dolía mucho... se me hincho en segundos. Llegó un policía y me preguntó que si quería que viniera la ambulancia... yo dije que no porque minutos antes el dueño del Sushi Itto se me había acercado y me había dicho que no me preocupara, que ellos pagarían el hospital que yo eligiera. Yo pedí ir al español.

Le hablé a mi hijo para que pasara por mí y, en eso, el encargado del Sushi Itto le dio la mordida al policía para que no se llevara la motocicleta; yo erróneamente no hice nada.

Me trataron en el hospital, me enyesaron el pie y el señor del Sushi Itto desapareció... Días después, cuando me sentía mejor, fui a reclamarle y me dijo que no iba a hacer nada porque había sido un “accidente”.

Me sentí impotente porque era un hecho que el error fue que no se habían llevado la moto y no se había levantado el acta en ese momento. Estos errores suelen pasar diariamente, pero en el momento no te pones a pensar.

Dos meses después la pierna me dolía mucho y seguía muy hinchada, fui al doctor y me drenaron porque según tenía líquido... me limpiaron y a las dos semanas fui con otro doctor que me dijo que era urgente que me operara, que podía perder la pierna porque tenía una infección interna. Me tenían que abrir.

El costo de la operación era de \$90,000 pesos... afortunadamente, con esfuerzos, pude reunir el dinero. **Pero sé que hay cientos de personas en el país que no cuentan con mi suerte, pude haber perdido mi pierna** por ese “accidente” que nadie se hizo responsable.

Espero que mi testimonio sirva para que esto no siga sucediendo, que la gente sepa que por mínimo que parezca el golpe... debe de tomar los datos de la patrulla, moto y automóvil... Saber que se debe de levantar el acta y que es la obligación del culpable pagarte los daños que te ocasione.

**ERIKA LIZBETH PALEVILLA**

Mi accidente fue un sábado. El lunes se iba a cumplir mi sueño de entrar a trabajar a la Ford, me había tardado dos años en que aceptaran mi solicitud.

Pero todo cambió, ese día mi familia se reunió para celebrar el cumpleaños de mi abuelita, quien siempre había querido tener a la familia unida a pesar de los problemas y diferencias entre todos los primos.

Tengo primos que son personas agresivas, alcohólicas y drogadictas porque no tuvieron una vida fácil y siempre se comparaban con los otros integrantes de la familia y, sobre todo, conmigo porque yo era la que iba al gimnasio, que bailaba, jugaba fútbol, que tenía una buena vida, trabajo y había estudiado. ¿Cómo era posible que tuviera esas cosas, y ellos no?, y así crecimos.

Ese día uno de mis primos había bebido mucho, le empezó a gritar a su hermano y a pegarle a su mamá; se fue a drogar y cuando regresó tomó las llaves de su coche y se fue. Su mamá nos dijo que lo estaban siguiendo, así que fuimos a buscarlo. Lo encontramos en su casa.

Cuando ya nos íbamos escuchamos golpes fuertes, yo iba hasta atrás... éramos como ocho personas, volteé y vi a mi tía tirada, mi instinto fue correr y aventarlo para defenderla. Me empezó a decir que me iba a matar porque yo tenía todo. Mi papá llegó y nos separó. Agarró su carro con su esposa, le dio la vuelta... se brincó la bardita para atropellarme y sólo escuche que dijo “te voy a matar”.

Cuando volteé yo ya tenía el carro encima, volé y la mitad de mi cuerpo cayó en un árbol.

Me rompió los tendones, me hicieron una transfusión de vena, pero desafortunadamente mi cuerpo no la aceptó. Estuve más de tres meses en el hospital y él estuvo sólo un mes y medio detenido.

En esas situaciones vemos el poder del dinero, él ya había estado en el reclusorio, pero su papá como tiene dinero tuvo el poder de comprar el MP. **Cambiamos tres veces al MP en todo mi proceso legal, y a todos los compró.**

Él estaba drogado cuando lo hizo, y en su hoja salió que no; compró al doctor legista y se perdieron las declaraciones.

Lo llevaron al reclusorio, pero el MP se esperó a que mi primo saliera bajo fianza para irme a ver al hospital y ver que a mí ya me habían amputado la pierna porque se supone que golpes arriba de tres meses no tiene derecho a salir.

Y lo mío era una amputación y un injerto de rodilla, y él ya estaba fuera, a pesar de que ya tenía antecedentes penales.

Mi mamá tuvo que pagar todo, algunos familiares apoyaron económicamente, pero mi mamá pidió préstamos y los del hospital particular fueron buenas personas y nos dejaron pagar poco a poco los \$180,000 pesos.

Después de esto, yo quería trabajar, estudiar y superarme; así fue como mi mamá un día dio con vida independiente que me cambió la vida, porque yo pensaba que había cosas que no podía hacer, yo creí que no tenía oportunidad. Si cuando estás bien es difícil encontrar trabajo, con una discapacidad mucho más y más porque en la carrera que estudié se necesita del físico.

Ahora tengo una nueva vida, sé que ya no puedo hacer algunas cosas, pero uno tiene que ver, por dónde... encontrar un trabajo. Actualmente estudio un curso de mantenimiento de redes y quiero hacer un curso para aprender a arreglar celulares.

Yo quiero decirle a todas esas personas que estén en una situación parecida a la mía que busquen ayuda y que siempre que tengan inteligencia y actitud, pueden hacer todo. Que si tú te menosprecias, toda la gente lo va hacer, pero si tú tratas de sentirte bien y de demostrarte que eres la mejor persona, puedes lograr todo lo que tú quieras.

Por otro lado, a las autoridades les diría que no siempre el dinero es poder, que no saben lo que el dinero puede destruir a las personas, porque quien hizo mal fue él no yo.

Entonces, si el gobierno continua así, nosotros vamos a estar más mal. No es posible que te dé más ayuda un grupo particular que el mismo gobierno, cuando se supone que te da abogados, servicio médico y psicológico, cuando no es verdad.



CÉSAR DAVID

Soy ingeniero aeronáutico y trabajaba en un medio de transporte aéreo. Me apasionaba ver cómo se podía programar el mantenimiento de las aeronaves y corregir los errores que tenían. Me interesaba mucho la aerodinámica, y las matemáticas. Estudié como ocho años de físico matemático.

Mi incidente sucedió un sábado en la mañana 6:00 am cuando iba rumbo a mi trabajo al aeropuerto. Tomé mi carro y a la mitad del camino en viaducto, un carro le pegó al mío. No me explico qué pasó... porque yo estaba en el tercer carril, no supe cómo quiso rebasar, pienso que estaba borracho.

Mi carro volcó, me detuvo un árbol y el culpable se dio a la fuga. Yo era un buen automovilista, yo respetaba a los peatones, las rampas y siempre usaba el cinturón de seguridad, pero me sucedió.

Quedé con traumatismo craneo cefálico de tercer grado, mi cabeza se inflamó por el golpe y me tuvieron que drenar el líquido. Estuve un mes y medio en estado de coma.

El incidente pasó en el 2002 y fue hasta el 2004, 2005 cuando empecé a hablar. No reconocía a las personas, ni a mi familia... Me volvieron a enseñar todo, no sabía hablar, por el daño del incidente me daban ataques, quería golpear a la gente pero con terapias y medicinas lo pude corregir, y ahora me siento a gusto y feliz.

Ahora, cada día que amanezco doy gracias que tengo un día más de vida. Antes no lo hacía, me limitaba a pensar en el trabajo. Ahora valor la vida que tengo y los momentos, sé que la vida se va en cualquier momento.

Actualmente tengo un problema y es que en el 2010 en mi trabajo me dieron de baja y desde ese momento metimos los trámites para el ISSSTE para que me dieran la pensión, han pasado seis años y aún no me la dan. A penas contratamos a un abogado para que nos ayudara porque la verdad me urge.

Estoy esperando mi pensión, pero también estoy buscando trabajo; de hecho, ya he metido CV, y aún no ha salido algo;, no sé si porque no haya cupo o por la discapacidad que tengo. Me gustaría ser profesor en aerodinámica, mi sueño sería trabajar en una empresa aérea, ya no o a nivel mantenimiento porque mi condición física me limita, pero soy totalmente capaz de laborar en un nivel administrativo, como programar el mantenimiento de las aeronaves.

Mi consejo a las personas que están en mi situación es que no se desesperen, que la burocracia en México está a todo lo que da y para tener el apoyo del gobierno se tiene que contratar gente externa para que los presione y salgan las cosas.

Finalmente, la persona que fue la culpable, por humanidad por lo menos hubiera avisado que había un incidente, necesitamos que las personas sean más solidarias.

MAMÁ DE CÉSAR DAVID

MARÍA DOLORES GARCÍA. SOY MAMÁ DE CÉSAR DAVID.

Antes pensaba que cuando me jubilara me iba a dedicar a pasear, no tenemos dinero, no somos personas que nos sobre dinero, vivimos al día, pero no se pudo. Desgraciadamente, mi hijo tuvo un incidente vial: él iba rumbo a su trabajo, le pegaron en la parte de atrás de su carro, su carro volcó y se estampó en un árbol.

Él tuvo traumatismo craneocefálico de tercer grado, lo tuvimos en estado de coma mes y medio, le hicieron cirugía porque tenía hidrocefalia, que es una situación muy difícil.

No recibimos el apoyo, hicimos el trámite en el ISSSTE para que entrará al hospital López Mateos y ahí se portaron bien, pero algunos médicos no nos habían informado bien de la gravedad del problema; fue cuando un médico me dijo que el problema de mi hijo era muy grave y que no me habían explicado bien.

Me dijeron que no lo podían tener ahí, porque su recuperación iba a tardar mucho y si lo tenían ahí estaría propenso a infectarse.

Así que nos lo llevamos a la casa, asistíamos a consultas externas y luego a terapias. Pero después se acabó lo del ISSSTE y me quedé sin el servicio médico. Entonces mi hijo tenía algo de dinero guardado y de ahí con el esfuerzo de la familia empezamos a buscar terapias. Él estaba bien de sus manos y de sus pies, pero un día amaneció con el pie izquierdo encogido y la mano derecha también.

Entonces se la quisimos estirar y ya no se podía, no queríamos lastimarlo. Contratamos un terapeuta pero por su problema neurológico estaba muy agresivo, así que no pudo, después con el medicamentos psiquiátrico mejoró.

César era un muchacho muy responsable, muy trabajador, él es ingeniero en aeronáutica salido del politécnico y tiene diplomados. El único vicio que tenía era el trabajo y había días que llegaba de trabajar a las 5 de la mañana, se bañaba y a las siete ya estaba de nuevo trabajando.

En la familia nos afectó mucho, decaímos todos con el siniestro, pero nos unió. Mi esposo se dedicó a ver por César, porque nosotros buscamos personas que lo pudieran cuidar, pero nos cobraban lo que no ganábamos.

Y yo seguí trabajando, tenía dos trabajos, en la secundaria y en la delegación. Mi trabajo era muy flexible, yo quería seguir pero me tuve que jubilar, me pega mucho, amaba mi carrera y mis niños de la secundaria y a mis compañeros. **Pero yo sabía cuáles eran mis prioridades, y mi prioridad es estar al pendiente y apoyar a mi hijo en lo que me necesite.**

Yo le diría a todas las mamás que uno tiene que ser fuerte. Primero les preguntaría a las personas indolentes e irresponsables si nos queda un poquito de remordimiento de conciencia, porque yo pienso que la persona que le causó el incidente a mi hijo, fue una persona que iba en estado de ebriedad, lo dejó abandonado hasta que quién sabe quién reportó. Yo le doy gracias a Dios y a la persona que avisó a la Cruz Roja Mexicana, sino ahí se hubiera muerto. Hoy le doy gracias a los paramédicos que fueron los primeros que le dieron la atención médica y que eso fue importante para que lo tengamos con vida.

Y a las autoridades les diría que ojalá nunca vivieran la situación que nosotros estamos viviendo, no es lo mismo estar de este lado que aquel...

A César le hicieron el dictamen de invalidez pero no nos responde nada el doctor encargado de medicina del trabajo en la zona oriente, no nos quiere ayudar, pero no nos vamos a rendir.

A los padres de familia les diría que tienen que ser fuertes y que tienen que aprender a salir adelante... y que es un proceso. Para serles honesta, yo todavía no acepto ver a mi hijo en la silla, yo todavía espero verlo caminar. En instituciones como Altia me han ayudado mucho, me han fortalecido. Le doy gracias a Dios por las instituciones que me han apoyado, antes estaba desmoronada, y ahora yo me he superado mucho.



RUBÉN NAVARRO

Soy un chico de provincia, del estado de Morelos. Hace seis años sufrí un siniestro automovilístico, perdí el control de la camioneta que iba conduciendo y cuando alcancé a controlar la camioneta, invadí otro carril y me topé con una combi de pasajeros; mi instinto fue dar el volantazo.

Me salí de la carretera hacia un pequeño barranco, la camioneta volcó y, en ese momento, me fracturé las vértebras torácicas 11 y 12 ...también tuve fractura cráneo cefálica de segundo grado, lo que originó una discapacidad permanente:paraplejia.

Quedé inconsciente en un lapso corto, las personas de la combi fueron los que me sacaron de la camioneta. Cuando me sacaron yo reaccioné de inmediato, me quise poner de pie, pero ya no me pude mover, las piernas ya no las sentía. Y, pues sólo quedé esperar a los servicios médicos que tardaron mucho, porque estábamos en un lugar lejos de la ciudad.

Sentí mucho miedo e incertidumbre... no sabía lo que iba pasar conmigo; cuando estas inconsciente escuchas lo que los médicos están diciendo.

Me llevaron al hospital de traumatología de Lomas Verdes. Mi familia me apoyó, gracias a ellos esto se hizo más llevadero. Nunca me dejaron solo, siempre estuvieron conmigo.

Después del accidente lo más difícil fue la noticia de que no iba a volver a caminar; sufrí una lesión permanente, aparte de no caminar no siento, Vienen muchos conflictos por tener esta discapacidad.

Desafortunadamente, el modelo médico es un modelo totalmente obsoleto -y lo digo con todo respeto-. No nos dan las herramientas necesarias para vivir bien. Prácticamente te dicen ya no vas a volver a caminar, y resignate a ver qué haces de tu vida; te vas a encerrar a tu casa, te buscas a alguien que te ayude, que te cuide, que te mueva, que te asista y así se va a ser toda tu vida, Eso es lo que el modelo médico desgraciadamente nos ofrece, entonces cuando a mí me dicen no vas a caminar se convierte en algo muy fuerte.

Aparte, la carga social que dice que una discapacidad es un castigo, es algo malo; entonces los mensajes que te dice la sociedad sobre la discapacidad, pues así los entiendes. Tú la adquieres y te preguntas ¿qué hice mal?

Son conflictos internos fuertes por los que debes pasar pero, afortunadamente, hay instituciones que te dicen totalmente lo contrario. En la institución en la que actualmente laboro, Vida Independiente México, yo encontré las herramientas y armas necesarias para vivir perfectamente normal, como cualquier otro ciudadano. Ofrecemos un modelo de rehabilitación en el cual nos enseñan a ser independiente y autónomos, que es la base principal para luchar contra cualquier discapacidad, dependiendo, claro, del nivel de discapacidad, pero casi siempre entre más independiente seas, mejor calidad de vida vas a tener.

Yo encontré esta asociación y me rehabilité en un 100%. Actualmente llevo una vida totalmente normal, regresé a hacer muchas de las actividades que desarrollaba antes.

Por ejemplo, ir al gimnasio, donde hago los ejercicios que se adaptan a mis necesidades; ya no regresé a jugar fútbol por obvias razones, pero juego básquet en silla de ruedas y siento exactamente lo mismo que sentía cuando jugaba fútbol, llevo una vida totalmente normal, actualmente manejo un vehículo con adaptación que se puede manipular con la mano; estoy estudiando una maestría de administración de empresas. Recuperé completamente la vida.

Mi sueño es poder compartir este modelo, desgraciadamente hemos visto que estamos llegando a una población muy baja. Si nos vamos a las estadísticas, del 100% de personas con discapacidad, estamos llegando a 12 %; quiere decir que de 100 personas sólo 12 se están rehabilitando y las otras 88 están encerradas en su casa, sufriendo infinidad de cosas. No se sufre esto por tener una discapacidad, esto que quede claro, muchas de las consecuencias que implica tener una discapacidad se deben a la falta de información, de todo lo que se puede hacer cuando tienes una discapacidad motora; todo lo que puedes alcanzar y desarrollar cuando cuentas con las herramientas.

Uno de mis sueños es que la asociación tenga mayor impacto y presencia, y que más personas con discapacidad se rehabiliten. Ahora llevo dos años de casado, aquí conocí a mi esposa y nuestro proyecto de vida en el corto plazo es ser papás; creo que ese es uno de los sueños más importantes que tengo yo como ser

humano y como pareja con mi esposa.

Es algo difícil porque por mi condición es complicado que sea de forma natural, pero la solución es un tratamiento in vitro, pero no es tan sencillo. Sólo queda buscarle y lucharle y seguir adelante.

Es difícil tener una discapacidad cuando no se conoce la información correcta, pero cuando tienes las herramientas puedes vivir una vida totalmente normal. **Es cierto que nosotros vivimos un incidente, pero también depende de nosotros el saber cómo queremos vivirlo; hay dos opciones: o eres la víctima o eres el sobreviviente.**

Si eres la víctima, lo que sigue es sufrir, enojos, tristeza y reclamos... una vida difícil; pero si eres sobreviviente te esperan muchas satisfacciones. Entonces, yo les diría que se acerquen a Vida Independiente México, donde nos enseñan a romper todas estas barreras que se presentan y poder cambiar la visión de la discapacidad.

Si te quedaste en este mundo fue para algo, habrá que buscar qué es ese algo. Si sobreviviremos a eso, entonces estamos hechos para muchas cosas.

A las autoridades les diría que hay mucho trabajo por hacer: Traten hacer valer los derechos de las personas con discapacidad; que busquen crear programas, que dejen de ser asistenciales y se enfoquen a enseñarle a las personas a poder buscar las alternativas y medios necesarios para vivir.

Un programa asistencial lo que te hace es depender de alguien, pero cuando el programa termina quedas igual que cuando empezé; por lo contrario, si hacen programas donde te enseñen a ganarte las cosas, cuando este termine, tú ya vas a ser capaz de ganarte lo que quieras.

SANTIAGO VELÁZQUEZ

Mi nombre es Santiago Velázquez Duarte, yo **soy Presidente** Antes de ser presidente me dedicaba a mil cosas, si ves mi currículum deben ser 40 páginas, yo me dediqué a periodismo, en el campo yo soy yo vengo de una región agrícola-ganadera entonces me dedicaba al negocio a tener pequeños comercios artesanales. Tenía un centro de estudios de primaria y de secundaria tenía una academia de secretarías entonces era un multi-caras en el sentido de la vida, entonces veía que todo se puede hacer. Y eso es lo que me hizo pensar porqué los demás no pueden hacerlo porque los demás tienen que depender de alguien o no se pueden mover. **Yo, por ejemplo, tengo una lesión alta a nivel de cervicales, mi cuerpo funciona 15% y el 85% no sirve**, y durante 35 años he tenido que mantenerlo sano y salvo, cuando no sientes es muy fácil que se te deteriore a través de una escara a través de consecuencias renales etc. y lo aprendes a cuidar. Entonces cuando te haces responsable de la discapacidad puedes tener un promedio de vida igual que cualquier ciudadano regular. Lo que medicamente denota que una persona tiene menor promedio de vida debido a una discapacidad,

pues yo te digo que no es cierto por ejemplo yo he vivido 35 años y he viajado por 64 países en todo el mundo y al final de cuentas yo no tengo ninguna escara ninguna llaga que es normalmente el tipo de consecuencia que los médicos juran que debe pasar.

El incidente fue algo breve muy rápido, la vida cambia en un segundo, me lancé a una piscina, llegué al fondo pegué de frente y las cervicales se me lesionaron y a partir de ahí ya no pude hacer ningún movimiento ni de pies ni de manos. Afortunadamente, alguien me vio me sacaron y me llevaron al vehículo, salimos al hospital en mi coche, bueno el que lo llevaba se puso nervioso y aceleró y pienso que estaba un poco alterado (...), yo no sé aceleró más de la cuenta y en una curva salió volando, salió directo no sé qué pasó se incrustó al otro lado del arroyo porque pegaba a la curva. **Se hizo pedazos entonces en media hora tuve dos accidentes uno es el de la piscina y otro es el vial y ya pues ahí se acaba de rematar mi lesión cervical quedé paralizado.** Con el tiempo, a través de la rehabilitación logré recuperar un poco mis brazos, mis manos prácticamente no funcionan actuó prácticamente con esto. Así he vivido estos 35 años y he vivido completamente feliz muy feliz. He llegado muchas veces en la mañana y le doy gracias a Dios por haberme mandado esta silla de ruedas.

Los demás ocupantes se alcanzaron a proteger porque yo iba sentado en estado de coma entonces no pude. Yo fui el más afectado, no traía cinturón de seguridad entonces el chicotazo fue fuerte, empecé a arrojar sangre de la garganta y la consecuencia más grande fue el de las cervicales pero si no me hubiera dañado las cervicales estaría caminando.

Estuve como 25 días en coma, estuve en terapia intensiva y empecé un poco a recuperar la conciencia y empecé a recuperar un poco el movimiento del cuello, fue todo lo que ... fue un proceso fuerte porque mi madre es vengo de un rancho es campesina y equiparar la rehabilitación era equiparar con el ganado con una enfermedad que no hace que se mueva el ganado y ella los levantaba. Y decía si levanto a las vacas porque no te voy a levantar a ti. Entonces me levantó de otra forma, la presión la rehabilitación por ejemplo una rehabilitación tradicional si vas y la investigas en un lado a todos los chicos que están ahí no pues cuántas horas de rehabilitación llevas, dos o tres o cuatro. **Mi madre me decía oye el día tiene 24 horas esto es lo más importante de tu vida lo menos que le puedes dedicar son 12 horas , 4 o 5 veces más que la rehabilitación médica.** Eso implicaba una presión muy fuerte no podía dejar de rehabilitarme no podía dejar un solo día sea festivo, domingo lunes lo que fuera sin dejar de rehabilitarme entonces en 6 meses yo estaba años luz que todos los compañeros de mi lesión cervical. Entonces optó por no apoyarme con ayudas técnicas sino que lo hiciera a través de mi esfuerzo de buscar alternativas de nosotros unas pequeñas mañas le decimos en los ranchos y logré una independencia prácticamente total como parapléjico como cualquier persona que tiene una lesión más baja que la mía.

Es un honor y un orgullo ser presidente de esta organización, doy gracias a Dios por poder cambiar vidas, es lo máximo. Puede decir que desde ese momento empecé a crear cambios, todos los chicos querían ser como yo, iban a mi casa estaban prácticamente un mes y salían totalmente independientes. Te hablé de hace 35 años y esos chicos ya ahorita son padres de familia que tiene su vida independiente que tienen sus propios negocios , empresa o están por jubilarse. El ver esos cambios el ser un ser humano

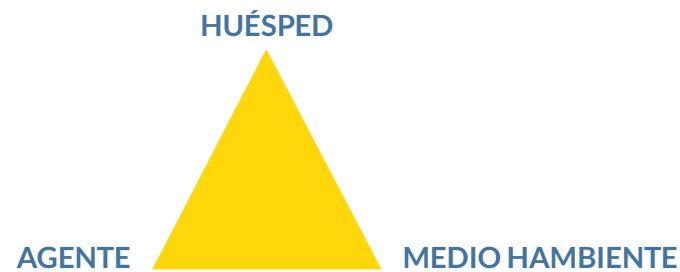
que tenga esa oportunidad es impresionante y lo hemos hecho en prácticamente 32 países. Entonces esos cambios de vida son oportunidades que te da la vida entonces no tienen valor, por mucho dinero que tuviera, no tendría la satisfacción que tengo hoy.

A las personas que no conocen Vida Independiente les diría que nos contacten pero que vengan con una visión con una imagen de cambio de lucha de caerte de levantarte porque no hay anda más hermoso que subir una cuesta donde te cuesta incluso más que lo normal. **Yo viví la mitad de mi vida parado y la mitad en silla y te digo que en esta mitad aprendí lo que jamás hubiera aprendido si siguiera en mis dos piernas , esto es algo fuera de serie es contactar a Dios es estar cerca de cosas que como ser humano no tienen precio, entonces para mí es lo máximo.**

*PREVENCIÓN DE HECHOS
VIALES SEGÚN LA CRUZ
ROJA MEXICANA*

Los traumatismos por accidentes de tránsito se ubican dentro de las lesiones no intencionales de causa externa y constituyen un grave problema de salud pública. La magnitud de este problema varía según la región geográfica, siendo los países con ingresos bajos y medianos los que mayor carga presentan de esta situación y México se encuentra entre éstos. Es por ello que la prevención de los traumatismos y muertes por accidentes de tránsito requieren ser abordados con un enfoque de salud pública.

Para explicar a qué nos referimos con sistema de seguridad vial y fases del accidente, es importante citar, por un lado, la triada epidemiológica que William Haddon ajustó para la prevención de lesiones y en donde encontramos los siguientes factores:



Donde el agente es el productor de las lesiones, mismo que puede ser biológico (animales, microorganismos, etc.); físico (electricidad, radiaciones, calor, etc.); químico (sustancias venenosas, corrosivas, etc.); o mecánico (vehículos automotores, equipo de trabajo, etc.). El huésped vulnerable es el que recibe los efectos producidos por el agente, es decir la persona expuesta. Y el medio ambiente que interactúa entre ambos, pues es la vía que favorece el contacto entre el agente y el huésped.

En cuanto a las fases del accidente, es importante conocer el origen, desarrollo y resultados finales de una lesión, pues esto facilita su prevención con base a una secuencia lógica en donde se divide el desarrollo de las lesiones en tres etapas:



Esto significa que si se realizan las medidas adecuadas en la etapa del pre accidente, se podrían prevenir 9 de cada 10 accidentes. En la etapa del accidente, estamos hablando de la mitigación de las lesiones. Es decir, de llevarse a cabo las acciones necesarias al momento de ocurrir un accidente las consecuencias para el ser humano serían menores y los traumatismos no serían tan graves. En cuanto a la última etapa, la del post accidente, nos referimos a una atención prehospitalaria oportuna y de calidad para el lesionado, como refiere parte de este documento y cuyo objetivo general aporta a esta última fase de intervenciones.

Es así como en la prevención de los accidentes viales, podemos citar como ejemplo que, de llevarse a cabo una concientización adecuada en la población sobre las medidas que le permitan no participar en hechos viales (primera etapa); de contar con un entorno vial amigable (segunda etapa) y de recibir atención prehospitalaria inmediata (tercera fase), podríamos hablar de cero muertes por accidentes viales.

Cruz Roja Mexicana, es una entidad que normalmente se identifica en la tercera fase del accidente. Sin embargo, el Lic. Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente Nacional de esta Institución, convencido que los accidentes viales son prevenibles, decide crear la Coordinación Nacional para la Prevención de Accidentes cuyo objetivo general es general una cultura de la prevención y realizar acciones encaminadas a la disminución de los factores de riesgos que propician la ocurrencia de los accidentes viales y de esta manera poder salvar vidas y reducir el sufrimiento humano al prevenir las muertes, lesiones y discapacidades como consecuencia de los accidentes.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A SOBREVIVIENTES DE INCIDENTES VIALES & LA SEGURIDAD VIAL

- 1 Establecer una Agencia de Seguridad Vial que sea la encargada directa de crear, gestionar, impulsar y desarrollar todas las estrategias de la materia en conjunto con el resto de las dependencias.
- 2 Mejorar la calidad y cantidad de información en lo concerniente a los incidentes de tránsito y sus víctimas.
- 3 Mejorar la cultura de la prevención de accidentes viales a través de: la mejora de la infraestructura vial como en la creación de calles completas y aplicación de la Visión Cero; seguimiento de las normas básicas de seguridad; contratación de seguro de responsabilidad civil y de daños a terceros; pertenencia a un sistema de salud pública.
- 4 Optimizar la atención médica pre hospitalaria y dentro de las instituciones de salud pública.
- 5 Fortalecer con recursos adecuados los programas de acceso al empleo para las personas con discapacidad, en particular personas con discapacidad intelectual y psicosocial incluyendo medidas que incentiven su contratación en el sector privado.
- 6 Establecer un mecanismo de monitoreo del cumplimiento de la cuota laboral para personas con discapacidad en el sector público e implementar de medidas afirmativas similares en el sector privado.
- 7 Instaurar mecanismos de monitoreo, mecanismos de queja y sanciones efectivas por incumplimiento de las leyes sobre accesibilidad.
- 8 Adoptar medidas para asegurar que los planes de accesibilidad incluyan los edificios existentes y no solamente las nuevas edificaciones.
- 9 Asegurar el cumplimiento de leyes y reglamentos en materia de movilidad y seguridad vial.
- 10 Mejorar la cobertura del sistema de salud en México así como la protección del seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros.
- 11 Difundir la cultura de prevención de incidentes viales en la sociedad.
- 12 Garantizar la accesibilidad en cada eslabón de la cadena de viaje, así como de: servicios de transporte público de manera que la experiencia del viaje sea más confortable y apta a las necesidades de las personas con alguna discapacidad.

RECOMENDACIONES PARA AUTOMOVILISTAS

1 No utilizar manos libres

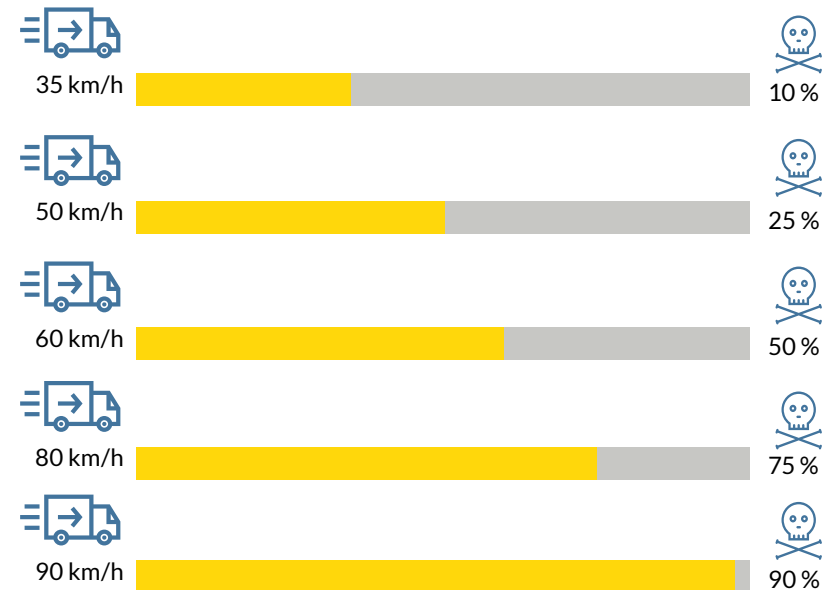
- Ya que estos desvían la atención de lo que se esta haciendo Colocar el teléfono fuera del alcance para no utilizarlo.
- Activa el modo silencio del teléfono.
- Si hay copiloto, entrégale el aparato para que él se encargue de responder mensajes y llamadas
- Oríllate o estacionate si te urge realizar un llamada o mandar mensaje.



2 Velocidad:

- En un atropellamiento el riesgo promedio de muerte para un peatón. alcanza 10% para un impacto a 35 km/h, 25% a 50 km/h, 50% a 65 km/h, 75 % a 80 km/h, y 90% a 90 km/h. Entre 40 y 55 km/h la probabilidad de morir aumenta cerca de 3 veces.
- De acuerdo con el Art. 9 del RTDF, las velocidades máximas en la CDMX son las siguientes: Carriles centrales de las vías de acceso controlado: se mantienen 80 km/h Vías primarias: se reduce a 50 km/h
- Vías secundarias (incluyendo laterales de vías de acceso controlado): se reduce a 40 km/h Zonas de tránsito calmado: 30 km/h
- Zonas escolares, de hospitales, asilos, albergues y casas hogar: 20 km/h.
- Recomendaciones: Salir con antelación y planear adecuadamente la ruta de viaje. Recomendaciones para automovilistas

RIESGO PROMEDIO DE MUERTE PARA UN PEATÓN



3 Manejo bajo la influencia del alcohol:

RECOMENDACIONES:

- Si se va a conducir no tomar.
- No subir a un vehículo con un conductor que haya bebido.
- Probar bebidas sin alcohol.
- Utilizar otro medio de transporte.
- Tener un conductor designado.



4 NEBLINA:

- Encender las luces bajas y las delanteras y traseras de niebla, o en su defecto las intermitentes de emergencia.
- Usar el limpiaparabrisas.
- Adaptar la velocidad al campo de visión y al estado del camino.
- Aumentar la distancia de seguridad.
- Si la niebla es muy espesa lo mejor es desistir de la conducción, buscando un lugar seguro para estacionarse.
- Es recomendable que los conductores cuenten con un botiquín de primeros auxilios en caso de que se necesite en un incidente vial. Dicho botiquín debe contener lo siguiente:
 - Guantes quirúrgicos
 - Algodón prensado, arrollado y estéril
 - Compresas estériles
 - Vendas, gasas y apósitos
 - Tijeras, pinzas
 - Solución desinfectante



5 Uso de Asientos infantiles:

- Nunca lleves a un niño de menos de 135 cm de estatura sin el debido dispositivo de retención infantil.
- Llevarlo con el cinturón de seguridad puesto puede causarle heridas graves en el cuello.
- No se debe instalar un asiento infantil en una plaza con bolsa de aire frontal, salvo que ésta se desconecte previamente.
- Para los niños pequeños la colocación más segura es, en general, en sentido contrario a la marcha del vehículo.
- El asiento trasero central es el más seguro, ya que resulta menos afectado por los impactos laterales.
- Es necesario utilizar Sistemas de Retención Infantil (SRI) que cumplan con estándares de seguridad, que permiten una sujeción firme.
- Nunca hay que llevar a un niño en brazos, la fuerza de un impacto por accidente de tránsito a tan sólo 5 km/h hace que prácticamente sea imposible retenerlo.
- La colocación y sujeción del sistema varía según el tipo de este, tal como se explica a continuación: Sistema de retención infantil universal: puede ser ubicado tanto en el asiento delantero o trasero, pero se recomienda su colocación en la posición indicada por el fabricante. Este sistema puede ser asegurado al asiento por medio del cinturón de seguridad del vehículo (con o sin mecanismo retráctil).



6 NIVELES DE SEGURIDAD A LA HORA DE COMPRAR UN AUTOMÓVIL

En México desafortunadamente no hay un estándar de seguridad vehicular vigente. Las diferencias de tecnologías de seguridad en la oferta de autos son abismales por ello recomendamos:

- Elegir un auto que cuente con ABS, ESC (tecnología que más salva vidas después de un cinturón reduciendo hasta un 80% las probabilidades de colisión) SRI que cuente con alguna prueba de impacto.
 - Contar con cinturones de seguridad de 3 puntos.
 - Cabeceras en todas las plazas.
- Si se va a conducir no tomar.
- No subir a un vehículo con un conductor que haya bebido.
- Probar bebidas sin alcohol.
- *Utilizar otro medio de transporte.
- Tener un conductor designado.



7 TRANSPORTE PÚBLICO

Recomendaciones para peatones y usuarios de transporte público

Evitar los siguientes incidentes:

- Cruzar corriendo la calle pues incrementa la posibilidad de tropiezos y caídas.

- Evitar caminar sobre la vía y en caso de estar bloqueada la banqueta se debe buscar una opción distinta, pero segura.
- Tratar de no usar audífonos con un volumen alto mientras se cruza una calle pues impide estar pendiente de los sonidos de la calle.
- Cruzar por debajo de puentes peatonales y procurar su uso cuando sea posible. Descender de una unidad de transporte en segundo carril.

Recomendaciones:

- Se debe establecer contacto visual con los conductores, para que ellos prevean los movimientos y se tenga certeza de cruzar.
 - Caminar por las banquetas y cruces peatonales, evite invadir el arroyo vehicular.
 - Procurar caminar por la derecha de la banqueta, sobre todo en zonas concurridas.
 - Ante un paso peatonal detenerse en la acera, no en la calle.
 - Una vez que el semáforo para peatones se ponga en verde no cruzar inmediatamente, observar el tráfico en ambos lados y esperar unos segundos antes de cruzar.
 - Si lleva una carriola de niño o empuja una silla de ruedas, espere a que tenga el paso para bajarla del paso peatonal y cruzar la calle.
 - No cruzar las glorietas por el centro, si existen pasos para peatones debe hacerse por éstos y si no rodearlas, es más seguro.
 - Cuando se cruce con niños, siempre se debe tomarlos de la mano.
 - Procurar siempre ser visible para los automóviles y asegurarse que el cruce sea con la mayor visibilidad.



8 USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD:

- Es necesario que todos los ocupantes del vehículo utilicen el cinturón de seguridad.
- En caso de accidente, los pasajeros sentados en la parte trasera, con el impacto, pueden aplastar al conductor, al copiloto o a otro pasajero.
- Las embarazadas también deben utilizar el cinturón de seguridad pues el feto puede sufrir mayores daños en caso de accidente.
- La banda abdominal debe ir lo más baja posible, sobre las caderas, ya que si se lleva sobre el vientre podría dañar al bebé.
- El cinturón debe llevarse correctamente abrochado, sin dobleces y bien ajustado al cuerpo, sin holguras. Los cinturones de dos puntos o que constan sólo de una cinta abdominal son poco efectivos, por lo que lo recomendable es el uso de cinturones de tres puntos de anclaje.
- Los pasajeros deben asegurarse que éste se encuentra bien colocado:
 - Debe regularse bien la altura del cinturón o, en su caso, la del asiento. No debe ir sobre el cuello o sobre un seno.
 - Si se coloca sobre el hombro, puede deslizarse hacia fuera durante el accidente y reducir al mínimo la eficacia del cinturón.
 - La cinta abdominal debe colocarse sobre los huesos de la cadera, siempre por debajo del abdomen.
 - Si se coloca sobre el abdomen puede provocar graves lesiones internas en caso de accidente.



9 PAVIMENTO MOJADO:

- Cuando la llanta no puede desalojar el agua que hay sobre el pavimento se produce el acuaplaneo (las llantas flotan sobre el agua), la llanta pierde el contacto con el pavimento y el conductor pierde el control del vehículo.
- Se ha demostrado que el pavimento mojado, después de que ha llovido está relacionado con mayor riesgo de accidentes.

Recomendaciones:

- Mantener las llantas en buen estado.
- Frenar con suavidad y con mayor anticipación.
- Aumentar la distancia de seguridad.
- Es recomendable disminuir la velocidad durante y después de la lluvia.
- Si ésta es muy fuerte se recomienda encender las luces intermitentes o, en su caso, detenerse y esperar a que la lluvia baje.
- Utilizar el desempañador con aire acondicionado para eliminar el vaho que se forma en el interior de los cristales.
- Si fuera necesario, limpiarlos con un paño.
- Usar el limpiaparabrisas y revisar periódicamente el estado de las plumillas.
- Si se tiene sistema de frenos ABS, usarlo con confianza presionando con fuerza el pedal y aprenda a maniobrar mientras lo presiona.
- Si no tiene ABS, usar el freno de motor y evitar frenar en curvas.



10 RECOMENDACIONES PARA CICLISTAS Y MOTOCICLISTA

Motociclistas

Uso de casco:

- Debe contar con un revestimiento interior de aproximadamente 2.5 cm. de ancho de poliestireno o el equivalente al pulgar desde la falange hasta la punta del dedo.
- Un revestimiento de poliestireno extremadamente duro significa que su caducidad expiró. Debe tener correas resistentes y remaches sólidos.
- Dependiendo del diseño, un casco seguro pesa alrededor de 1.5 kg.
- La norma DOT no permite que cualquier cosa sobresalga del casco más de 0.5 cm.
- Los cascos con crestas, cuernos o escobillas no son seguros.
- Un casco seguro debe tener etiquetas o sellos de certificaciones
- Todo casco que haya sufrido un impacto violento debe ser reemplazado.
- Los cascos ofrecen poca o ninguna protección después de haber absorbido el impacto de una colisión.
- Todos los cascos deben ser reemplazados después de tres a cinco años de uso, dependiendo de su caducidad, sin importar si sufrieron algún impacto o no.

Acompañantes en motocicleta:

- Verificar que la moto está homologada para llevar dos ocupantes
- Colocar los pies en las estribas
- Dejar espacio suficiente entre el conductor para evitar golpearlo con el casco
- En las curvas nunca se debe inclinar hacia el lado contrario al que se inclina el piloto, ya que podría desestabilizarle e incluso provocar un accidente.
- El pasajero debe moverse lo menos posible y no distraer al conductor, que deberá hacer una conducción más suave y relajada respecto a la habitual cuando circula en solitario.

Ciclistas:

Tener cuidado en las intersecciones, casi dos tercios de los ciclistas muertos o gravemente heridos estuvieron involucrados en colisiones en, o cerca de, intersecciones.

- Los vehículos motorizados tienen puntos ciegos delanteros, laterales y traseros.
- Para ser visto se debe salir de los puntos ciegos, lo que te dará oportunidad de movimiento en caso de un giro inesperado.
- Para incrementar la visibilidad y seguridad, es recomendable usar luces rojas traseras, luces blancas delanteras, ropa clara o de colores llamativos, así como chalecos y otros aditamentos reflejantes.
- Mantener una distancia mínima de un metro con los autos estacionados para evitar puertas abriéndose o peatones.
- Así también, los conductores deben otorgar al menos 1.5 metros de separación lateral entre la bicicleta y su vehículo al rebasar.
- Agregar respeto a los sentidos de la calle, respeto a los señalamientos viales y uso de auriculares.





PROTOS

PROTOCOS

El objetivo es brindar a las autoridades, sociedad general y sobrevivientes implicadas en el siniestro vial información eficaz para comprender lo que ocurre durante y después del incidente con los sobrevivientes y con sus familiares después de sufrir un hecho traumático.

Una vez que el siniestro sucede, es aún posible prevenir y minimizar los daños a las personas.

PROTOCOLO MÉDICO

En la atención al hecho de tránsito, todos los esfuerzos han de encaminarse hacia la obtención de los siguientes objetivos:

- 1 Limitar la gravedad del traumatismo y del sufrimiento que ocasiona.
- 2 Prevenir las muertes y evitar las discapacidades.
- 3 Lograr un óptimo progreso de los pacientes o lesionados (sobrevivientes) y su reintegración a la comunidad.

Todo lo anterior se engloba en una capacitación previa

Se requiere, para ello, una sucesión coordinada de acciones en las que desempeñan un importante papel tanto los testigos o personas que descubren el incidente, tener capacitación suficiente como “6 acciones para salvar una vida”, el rescate de los afectados, los servicios de urgencia y emergencia médica, el tratamiento de los traumatismos y su rehabilitación.

Pero si en algo pueden colaborar Legos (no se dedica a la atención médico pre-hospitalaria) o en su caso primeros respondientes, los diferentes agentes implicados en la detección del hecho del siniestro automovilístico o choque y posterior asistencia de servicios pre-hospitalarios es, aparte de la calidad prestada de ésta, en la mejora de los tiempos de atención al lesionado.

Esto tiene su base en el concepto de “hora de oro”. “Hay una hora de oro entre la vida y la muerte. Si estás gravemente lesionado, tienes menos de 60 minutos para sobrevivir. Puedes no morir entonces, pero lo puedes hacer tres días o dos semanas después, porque algo ha ocurrido en tu cuerpo que es irreparable”²³.

La mortalidad en los incidentes de tránsito tiene, desde el aspecto tiempo, una característica distribución trifásica:

- **1a FASE** Ocurre en los primeros segundos o minutos tras el incidente. Constituye el 10% de todas las muertes. Debida a lesiones severas del sistema nervioso central o rotura de grandes vasos. Es muy difícil o casi imposible evitar estos fallecimientos.
- **2a FASE** La denominada “hora de oro”, pues suele ocurrir en la primera o segunda hora tras el incidente. Constituye el mayor porcentaje de mortalidad (75%). Las muertes, en esta fase, se deben principalmente a obstrucciones de vía aérea o a pérdidas de volumen circulante. Es la fase en la que se pueden evitar el mayor porcentaje de fallecimientos, a través de una asistencia de atención pre-hospitalaria.
- **3a FASE** Ocurre días o semanas tras el incidente traumático. Suele originar el 15% de la mortalidad total. Se debe habitualmente a complicaciones tras el tratamiento inicial (fracaso multiorgánico, complicaciones postoperatorias, etc.). Son necesarios un gran esfuerzo y un gran número de recursos para reducir la mortalidad en esta fase. Esta consideración temporal, también afecta a la morbilidad de las lesiones, que se ve incrementada en función del retraso en la prestación de asistencia y resolución definitiva en medio hospitalario.



Durante las fases es necesario considerar estos tres pasos

✓ PROTEGER:

Al llegar al lugar del siniestro es necesario proteger la zona para que no se produzcan nuevas colisiones ni atropellos. Es importante mencionar que antes de proteger la zona, es indispensable que quien presente los primeros auxilios vea que él no corre peligro.

Esto debido a que cuando quiera asegurar la escena él mismo pueda salir lesionado.

Debemos intentar dejar libre una vía de acceso para los servicios de emergencia. Debemos dejar la luz intermitente encendida y si es posible colocar señalización (triángulos) que den aviso a los otros del siniestro.

✓ AVISAR:

Es necesario que antes de llamar al número de emergencia 066, debemos conservar la calma, esto para poder facilitar la mayor cantidad de datos respecto al del incidente, el punto específico del incidente, así como las personas y vehículos implicados, el número de heridos y su estado. Es importante no colgar el teléfono hasta que así nos lo indiquen.

✓ SOCORRER:

No se debe sacar a un accidentado de su vehículo o intentar moverlo a menos que corra peligro de muerte, (por ejemplo, por la presencia de fuego) y bajo ningún motivo quitar el casco a un motociclista.

A falta de conocimientos sobre reanimación lo mejor sería esperar a que lleguen los profesionales. Si el herido respira con dificultad, podemos ayudarlo reclinado ligeramente la cabeza hacia atrás, sin mover el eje de la columna vertebral, para intentar abrir un poco las vías respiratorias. Es preciso recordar que es importante que el herido permanezca consciente en todo momento y para ello debemos hablarle y tratar de tranquilizarle.

— Nunca se debe asumir que alguien más llamó lo primero es evaluar el estado de cada víctima para atender primero a los más graves.

— Es importante que estos movimientos se puedan realizar sólo con previo conocimiento.



PROTEGER LA ZONA DE PELIGRO



LLAMAR AL 066



NO MOVER AL AFECTADO



RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- Asegurar la zona con medidas de visualización del accidente si no han llegado los cuerpos de seguridad.
- Estacionarse en un lugar seguro situando el vehículo fuera de la avenida.
- Encender luces de emergencia y de posición.
- Salir del coche con el chaleco reflectante puesto.
- Señalizar el accidente (triángulos de señalización, luces de emergencia, alumbrando vehículo siniestrado con nuestro vehículo etc.).
- Evitar invadir la calle.
- No fumar en el lugar del incidente (riesgo de incendio).

RECOMENDACIONES DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS.

- No rescatar a personas en vehículos inestables.
- Quitar la llave de contacto del vehículo y no manipular la zona del salpicadero (peligro de activación de la bolsa de aire en un segundo tiempo).
- Realizar apertura de la vía aérea a la víctima que lo precise.
- Comprimir las heridas sangrantes.
- No movilizar a la víctima si no se tiene conocimientos, salvo situaciones de riesgo por incendio o explosión inminente.
- Proteger frente al frío o al calor a las víctimas.
- No dar de beber ni comer nada a las víctimas hasta que sean valoradas médicamente.
- Aflojar prendas que le aprieten.
- No quitar el casco.

Se deberá mantener el apoyo telefónico, si es necesario, hasta la llegada de los recursos. A su vez, toda la información que se vaya recogiendo por parte del personal paramédico deberá de ir completando la primera información enviada a la dirección médica del hospital de atención o no, si es de su interés (datos del accidente y riesgos asociados).

Todo lo anterior en asistencia a víctimas se aplica siempre y cuando quién asista tenga los mínimos conocimientos como primer respondiente o se encuentre capacitado

PROTOCOLO JURÍDICO

En accidentes de hechos de tránsito terrestre (choques con vehículos automotores) existen cuatro variantes que debemos identificar plenamente:



MUERTE



ACCIDENTES POR FALTA DE
MANTENIMIENTO A LA CIUDAD



DAÑOS MATERIALES



LESIONES

En el Caso de choque vehicular en donde se ocasiona la muerte o lesiones culposamente, cualquier otra persona deberá proceder de la siguiente manera:

- 1 Permanecer en el lugar del accidente, no mover el auto e informar inmediatamente a los **servicios de emergencia 066, Locatel 56581111**, procurando informar la ubicación del accidente, número de lesionados y en caso de no contar con algún dispositivo de comunicación pida apoyo a otros ciudadanos.
- 2 El agente cercano al lugar de los hechos procederá a solicitar los servicios de emergencia, asistir a los lesionados en tanto arriben los servicios de emergencia, llevar a cabo la evaluación de la zona y la presencia del Agente del Ministerio Público.
- 3 Instalar señales visibles con objetos que permitan a otros automovilistas percatarse que ocurrió un accidente y bajar su velocidad.
- 4 Prender las luces intermitentes.
- 5 Tener a la mano los teléfonos de su aseguradora y llamar de inmediato para informarle sobre el accidente ocurrido (es importante señalar que es una obligación del automovilista contratar un seguro de responsabilidad civil y que en caso de no contar con él o ya no esté vigente, tendrá 45 días naturales para contratar un seguro de responsabilidad civil y con ello procederá la cancelación de la multa).
- 6 El ofendido contactará la **línea ciudadana 5533-5533** del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México para recibir asesoría jurídica y probable acompañamiento a la agencia del ministerio público para iniciar su formal denuncia y con ello lograr la investigación y persecución del delito.

En cualquiera de ellos es muy recomendable contar con una póliza de seguridad de Responsabilidad Civil.

En el caso de choque vehicular en donde se ocasionen daños a bienes se procederá de la siguiente manera:



En caso de daño a bienes públicos, los implicados serán responsables del pago de los mismos.

1 Detener el automóvil por completo y encender las luces intermitentes y permanecer en el sitio hasta que un Elemento de Seguridad Pública tome conocimiento;

2 Tener a la mano los teléfonos de su aseguradora y llamar de inmediato para informarle sobre el accidente ocurrido (es importante señalar que es una obligación del automovilista contratar un seguro de responsabilidad civil y que en caso de no contar con él o ya no esté vigente, tendrá 45 días naturales para contratar un seguro de responsabilidad civil y con ello procederá la cancelación de la multa).

3 En caso de no contar con una aseguradora usted podrá proponer un plan de pago de reparación del daño y si ambas partes están de acuerdo se resuelve el problema, pero si no se ponen de acuerdo deberán acudir al Juez Cívico o al MP que corresponda de acuerdo a las leyes penales.

4 En caso de que en un hecho de tránsito sólo hubiere daños materiales a propiedad privada se procederá:

A) Cuando los involucrados estuvieran de acuerdo en la forma de reparación de los daños, si todos los vehículos están en condiciones de circular, ninguno de los conductores presenta síntomas de estar bajo el influjo de alcohol o narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos y no hubiera daños en bienes públicos, las partes moverán sus vehículos con el fin de liberar el tránsito en las vías afectadas a fin de no obstruir la circulación; y

B) Si las partes no estuvieran de acuerdo con la forma de reparación de los daños, el agente procederá a remitir a los involucrados y sus vehículos ante la autoridad correspondiente.

5 En caso de daño a bienes públicos, los implicados serán responsables del pago de los mismos.



**EN CASO DE DAÑO A BIENES PÚBLICOS,
LOS IMPLICADOS SERÁN RESPONSABLES
DEL PAGO DE LOS MISMOS.**

PROTOCOLO PSICOLÓGICO



LA COMUNICACIÓN EN LOS PRIMEROS AUXILIOS



Identifícate y mantén un estilo de comunicación y una actitud calmada. No gritar.



Acércate a las personas a las que desees transmitirles un mensaje.



Evita tomar decisiones precipitadas. Responde a lo que pregunten, sin alarmar ni dar información que provoque miedo o ansiedad.



Si no sabes la respuesta, dilo y busca información para poder satisfacer las dudas y preguntas hechas.



Explicar lo que se hace o lo que se va a hacer para tranquilizar. No pierdas el contacto visual, verbal y táctil de las personas a las que estás atendiendo.



Escucha para que la víctima pueda desahogarse, exprese sus emociones y sentimientos y comunique qué necesidades tiene.



Estar alerta detectando necesidades para reforzar o apoyar tanto a las víctimas como al resto de los miembros del equipo de emergencias.

**LO QUE DEBE HACERSE:****MENSAJE:**

frases cortas y fáciles de comprender.

**ACTITUD:**

trabajar transmitiendo calma y seguridad, sin gritos.

**LENGUAJE CORPORAL:****LENGUAJE CORPORAL:**

miradas directas, cercanía, movimientos lentos.

**ESCUCHA ACTIVA:**

dejar hablar, sin juzgar.

**ESTAR ALERTA**

para apoyar y reforzar.

**LO QUE NO DEBE HACERSE:****DISCUTIR**

con personas alteradas o irritadas.

**INTENTAR HACERLE ENTRAR EN RAZÓN**

a las víctimas con consejos y explicaciones que no pueden asimilar en esos momentos.

**CORTAR EL LLANTO**

o las manifestaciones de dolor.

**SEGUIRLE LA CORRIENTE**

o darle la razón por los hechos acaecidos y que deberán ser analizados con tiempo.

**MENTIRLE.****DAR FALSAS ESPERANZAS.**

¿CÓMO SABER SI NECESITO AYUDA?

Algunas personas necesitan ayuda para superar un suceso traumático. Las personas que han vivido directamente la tragedia, quienes han pasado por otras desgracias o personas más sensibles pueden necesitar ayuda profesional. Ese puede ser tu caso si después de varias semanas las reacciones no van disminuyendo:

- ✓ Continúas nervioso, tenso y con ansiedad la mayor parte del tiempo
- ✓ No puedes hacerte cargo de sus obligaciones cotidianas o de tu trabajo
bebes demasiado o has comenzado a consumir otras drogas
- ✓ No consigues dormir sin pastillas
- ✓ Sufres sobresaltos
- ✓ No puedes dejar de pensar en el suceso
- ✓ Continúas teniendo pesadillas relacionadas con lo sucedió
- ✓ No puedes controlar la aparición de imágenes sobre la catástrofe
- ✓ Continúas sin recordar lo que ocurrió
- ✓ Te sientes aturdido o confundido
- ✓ Te cuesta aceptar lo que ha ocurrido
- ✓ Te enfadas continuamente con las personas de tu entorno
- ✓ Te encuentras triste y no disfrutas de las actividades o compañías que antes te hacían disfrutar
- ✓ No encuentras sentido a la vida y has perdido la esperanza
- ✓ Te comportas de forma muy distinta a como lo hacías antes
- ✓ Tu sufrimiento va en aumento
- ✓ Te sientes incapaz de sentir
- ✓ Te sientes culpable





EL PODER DEL CONSUMIDOR



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a todas instituciones que decidieron formar parte de la Red de Sobrevivientes Viales, pero sobretodo a estas personas que hicieron posible la publicación:

Alejandra Leal

Alma Ruth Chávez

Berenice Zambrano

Daniela Ayala

Daniela Zepeda

Fernanda Rivero Benfield

Florencia Bianco

Gerardo Vázquez

Lisa Warn

Marina Rumaya

Montserrat Narvárez

Un agradecimiento especial a todas esos sobrevivientes y a sus familias que nos dan motivos para luchar.



CRUZ ROJA MEXICANA

